

## Legislatura Ordinaria

Sesión 16.a en Martes 22 de Junio de 1948

(Ordinaria)

(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALES SANDRI PALMA Y MARTINEZ MONTT

### SUMARIO DEL DEBATE

1. Se aprueba en general el proyecto sobre Defensa Permanente de la Democracia, que declara fuera de la ley al Partido Comunista.

Usan de la palabra, para fundar el voto, los señores Errázuriz (don Ladislao), Aldunate, Bórquez, Cerda, Contreras Labarea, Cruz-Coke, Duhalde, Grove, Guevara, Jirón, Lafertte, Larrain, Martínez Montt, Ortega y Walker.

Se suspende la sesión.

2. Se inicia la votación particular del proyecto antes mencionado y queda pendiente.

Se levanta la sesión.

### SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

1. De un oficio del señor Ministro de Educación Pública con el que contesta las observaciones formuladas por el Honorable, Senador señor Torres, referentes a la necesidad de que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos lleve a efecto la construcción de un edificio para la Escuela N.º 2 de Vallenar.  
--Queda a disposición de los señores Senadores.

2. De dos solicitudes:  
Una de doña Leonor y doña Eloísa

Morel Herrera y doña Filomena Morel Herrera viuda de Undurraga, con la que piden aumento de pensión.

—Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Una de doña Laura Fuller v. de Ramírez, con la que acompaña documentos a su presentación pendiente en la Comisión de Solicitudes Particulares de esta Corporación.

—Se manda agregar a sus antecedentes.

### ASISTENCIA

Asistieron los señores:

|                      |                     |
|----------------------|---------------------|
| Aldunate, Fernando   | Jirón, Gustavo      |
| Alessandri, Fernando | Lafertte, Elías     |
| Alvarez, Humberto    | Larrain, Jaime      |
| Allende, Salvador    | Martínez, Carlos A. |
| Amunátegui, Gregorio | Martínez, Julio     |
| Bórquez, Alfonso     | Maza, José          |
| Bulnes, Francisco    | Muñoz, Manuel       |
| Cerda, Alfredo       | Opaso, Pedro        |
| Contreras, Carlos    | Opitz, Pedro        |
| Correa, Ulises       | Ortega, Eudécimo    |
| Cruchaga, Miguel     | Pino, Humberto del  |
| Cruz Concha, Ernesto | Pokleповic, Pedro   |
| Cruz Coke, Eduardo   | Prieto, Joaquín     |
| Dominguez, Eliodoro  | Rivera, Gustavo     |
| Duhalde, Alfredo     | Rodríguez Héctor    |
| Durán, Florencio     | Torres, Isauro      |
| Errázuriz, Maximiano | Vásquez, Angel C.   |
| Grove, Marmaduke     | Videla, Hernán      |
| Guevara, Guillermo   | Walker, Horacio     |
| Guzmán, Eleodoro E.  |                     |

Los señores Ministros: del Interior, de Relaciones

nes Exteriores, de Justicia, de Defensa Nacional y de Trabajo.

Secretario: Altamirano, Fernando.  
Prosecretario: Sains, Eduardo.

### ACTA APROBADA

Sesión 14.ª, especial, en viernes 18 de junio de 1948.

Presidencia de los señores Alessandri Palma y Martínez Montt.

Asistieron los señores Aldunate, Alvarez, Allende, Amunátegui, Bórquez, Bulnes, Cerda, Contreras, Cruchaga, Cruz Coke, Duhalde, Durán, Errázuriz (don Ladislao), Errázuriz (don Maximiano), Grove, Guevara, Guzmán, Jirón, Laferte, Martínez (don Carlos), Martínez Montt, Opitz, Ortega, Del Pino, Prieto, Rodríguez, Torres, Vásquez, Videla, Walker, y los señores Ministros del Interior, de Justicia y de Trabajo.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 12.ª, especial, en 17 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 13.ª, especial, igualmente en 17 de este mes, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores.

No hubo cuenta.

### Orden del día

Proyecto de la Cámara de Diputados, que modifica diversas disposiciones legales para la defensa del régimen democrático de gobierno

Continúa la discusión general del proyecto del rubro y usan de la palabra los señores Ortega y Allende, cuyas observaciones dan lugar a la intervención en el debate del señor Ministro de Justicia y del señor Rodríguez.

Prevía una suspensión de la sesión, se continúa el debate y, a indicación del señor Allende, quien continúa dando desarrollo a sus observaciones, se acuerda insertar en el "Diario de Sesiones" el texto del discurso pronunciado por el doctor Atilio Macchiavello en la Comisión Económica para América Latina.

Por haber llegado la hora, queda pendiente el debate y con la palabra el señor Allende.

Se levanta la sesión.

### CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

#### 1.º Del siguiente oficio ministerial:

Santiago, 16 de junio de 1948.

En contestación al oficio N.º 150, de 19 de mayo último, por el cual el Honorable Senado se sirve comunicar a este Ministerio la petición del Honorable Senador señor Isauro Torres, en el sentido de que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos lleve a efecto la construcción de un edificio para la Escuela N.º 2 de Vallenar, cúplome expresar a US. que la falta de recursos de la mencionada Sociedad no le permite, por ahora, realizar la construcción de esa obra.

Saluda atentamente a US.— Enrique Molina, Ministro de Educación Pública.

#### 2.º De dos solicitudes:

Una de doña Leonor y doña Eloísa Morel Herrera y doña Filomena Morel Herrera viuda de Undurraga, con la que piden aumento de pensión.

—Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Otra de doña Laura Fuller viuda de Ramírez, con la que acompaña documentos a su presentación pendiente de la Comisión de Solicitudes Particulares de esta Corporación.

—Se manda agregar a sus antecedentes.

## DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas, 15 minutos, con la presencia en la Sala de 18 señores Senadores.

El señor Martínez Montt (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 14, en 18 de junio, aprobada.

El acta de la sesión 15, en 18 de junio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor Secretario da lectura a la Cuenta.

**DEFENSA PERMANENTE DE LA DEMOCRACIA. PROYECTO QUE DECLARA FUERA DE LA LEY AL PARTIDO COMUNISTA**

El señor Secretario.— En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Honorable Senado, corresponde votar en general y particular el proyecto de ley sobre defensa del régimen democrático.

Los Honorables señores Contreras Labardú, Guevara y Laferte han solicitado que la votación general y particular de este proyecto sea nominal. Además, solicitan que la votación particular se divida en artículos, incisos, números y letras.

El señor Martínez Montt (Presidente).— De acuerdo con el Reglamento, se procederá en la forma indicada por los señores Senadores.

Se va a proceder a la votación general.

Puede hacer uso de la palabra, para fundar su voto, el Honorable señor Errázuriz, don Ladislao.

El señor Errázuriz (don Ladislao).— Como Comité liberal, fundaré mi voto en nombre de los Senadores de estos bancos.

Soy liberal en la más amplia acepción del vocablo: por tradición para mí sagrada y por íntima y profunda convicción. Creo fervorosamente en la eficacia de la libertad para corregir errores y para impulsar el progreso. Creo, aún más, que pese a las tachas de ser a veces inmisericorde y antisocial, un régimen verdaderamente liberal resulta a la postre, después de un prolijo y desapasionado análisis de sus últimas consecuencias, ser eminentemente social, como que él produce mayores beneficios a la sociedad que cualquier otro sistema fundado en estricta regimentación o en aparatosa sensiblería.

Soy amante de la libertad, pero no soy ingenuo.

Votaré favorablemente el Mensaje del Ejecutivo, porque, aun cuando sea paradójico, estoy convencido de que la mejor manera de preservar la libertad, es aprobando esta ley que la cercena al negársela a quienes pretenden abrogarla.

La democracia liberal tiene una regla a la cual es imperioso ceñirse estrictamente.

La libertad que se puede exigir de los que gobiernan y de la cual usufructúan los que pretenden alcanzar el poder, debe ser respetada y ampliamente garantizada una vez logrado el triunfo. Es condición esencial de este proceso que los detentadores de la autoridad respeten la libertad de los demás y acepten también que, mediante su honrado ejercicio, puedan otros desplazarlos del poder.

El Partido Comunista viola esta regla; no juega limpio. Usa la libertad, en un principio, como el más democrático de los partidos políticos; la invoca a cada rato para que lo dejen actuar sin embarazo; pero ni siquiera se da el trabajo de esperar que sus doctrinas sean aceptadas por la mayoría: en cuanto se siente suficientemente fuerte como para asaltar con éxito el poder, mediante un golpe de Estado, se encarama en el Gobierno e implanta la más odiosa de las tiranías.

Porque amo la libertad, no tengo escrúpulo alguno en descalificar del juego democrático al tramposo; en ahuyentar del rebaño al lobo con piel de oveja. Como Diputado, en 1940, fui uno de los autores del proyecto que declaraba fuera de la ley al comunismo y que, después de ser aprobado por ambas ramas del Congreso, fue, por desgracia, vetado por el entonces Presidente de la República. Como Senador, en 1948, siendo ahora mayores los peligros, con mayor razón mantendré una actitud que sólo inspiran móviles del más acendrado patriotismo.

El Partido Comunista propugna implantar la "dictadura del proletariado", o sea, la instauración de un sistema arbitrario, absoluto, en el que está proscrita la libertad y en el que, so pretexto de la dictadura de aquella parte más ignara e incapaz del conglomerado social, unos cuantos malhechores establecen violentamente una vil tiranía.

El señor Laferte.— ¡Miren cómo nos llaman: malhechores!

El señor Errázuriz (don Ladislao).— Ya lo dijo Lenin:

"La dictadura del proletariado tiene por misión primordial la supresión de la minoría opresora. Es evidente que esta supresión no puede ser realizada sino por medio de la violencia."

"El signo indispensable, la condición necesaria de la dictadura del proletariado es el aplastamiento de nuestros enemigos con-

siderados como clase, y, por consiguiente, la destrucción de la democracia, o sea, de la igualdad y de la libertad en relación a esta clase".

"La dictadura del proletariado es una guerra encarnizada e implacable contra la burguesía; es un poder sin límites en cuanto al uso de la violencia revolucionaria y no sometida a la ley de ningún género."

Por su parte, el sombrío capataz que rige hoy despóticamente a millones de rusos, ha expresado:

"La dictadura del proletariado es la dominación de los proletarios sobre la burguesía, dominación no limitada por ninguna ley, ni sujeta a restricción alguna en cuanto al empleo de la violencia". (Stalin).

Porque el comunismo pretende hacer desaparecer la libertad — y lo ha logrado ya en muchas partes —, los que tienen la responsabilidad de mantener incólume nuestro régimen democrático están también obligados a eliminar del juego de partidos políticos a aquel que proyecta aniquilar a los demás. Hay aún otras razones.

El Partido Comunista no es un partido político chileno. Está servilmente subordinado a una potencia extranjera. Sus consignas e instrucciones le son dictadas por la directiva de la Internacional Comunista. Lo probaremos.

El señor Lafertte.— ¡Si no existe, señor Senador!

El señor Errázuriz (don Ladislao).— Sabía que Su Señoría iba a decir tal cosa. Esos son los guisos que cocinan en Moscú, para que los comunistas los repitan en el mundo entero.

Pido que se respete mi derecho, señor Presidente.

El señor Contreras Labarca.— No recibimos instrucción de Moscú, como otros las reciben de Mister Marshall.

El señor Errázuriz (don Ladislao).— Para no asustar demasiado a los estúpidos burgueses de las naciones democráticas que la estaban ayudando con dinero, armas, alimentos y toda suerte de artíenlos en su lucha contra su antiguo cómplice de depredaciones, Rusia ordenó disolverse a la 3.ª Internacional Comunista, y ésta, dócilmente, fingió obedecer, disfrazando sus actuaciones, mientras duró el conflicto bélico, y renaciendo con más virulencia que nunca apenas fué derrotado el fascismo.

Nada importa que la Internacional Comunista tenga el N.º 3 o el 4; que se hable

ahora del Cominform en lugar de Comintern; lo que nos interesa y nos basta es saber la absoluta dependencia del comunismo eriollo de un organismo internacional.

El Partido Comunista de Chile es la sección chilena de la Internacional Comunista y, como tal, debe completo acatamiento a los estatutos de dicha Internacional. En ellos se ordena: "la unión de los partidos comunistas de todos los países en un partido comunista mundial único"; la lucha "por el establecimiento de la dictadura mundial del proletariado, por la creación de una unión universal de repúblicas socialistas soviéticas y por la supresión completa de las clases; finalmente, se prohíbe la existencia de más de un solo partido comunista en cada país".

La autoridad máxima de la Internacional es el Congreso Mundial de los representantes de los partidos comunistas de todo el mundo. Entre Congresos Mundiales, que se reúnen cada tantos años, el órgano directivo es el Comité Ejecutivo, quien da órdenes obligatorias para todas las Secciones de la Internacional Comunista. Este Comité Ejecutivo elige un Presidium, que es el que realiza todo el trabajo, como órgano permanente de actividad. (Art. 19). A este Presidium lo manda Stalin, y es, pues, el dictador ruso el jefe supremo de la Internacional.

El Partido Comunista de Chile es una sección de la Internacional, y así lo han reconocido siempre sus dirigentes, como, por ejemplo, el propio señor Contreras Labarca en el IX Congreso de su partido.

El señor Contreras Labarca.— ¡Qué trastuchado está Su Señoría!

El señor Errázuriz (don Ladislao).— No es, sin embargo, una sección igual a todas las demás; la Internacional Comunista tiene clasificadas a todas las naciones del mundo, según su importancia, y Chile está en la 4.ª categoría, que es la última, como uno de "los países dependientes". Tal vez por eso los espías de Tito, que trataban de aparecer como agentes diplomáticos yugoeslavos, se expresaban tan despectivamente de los bolcheviques eriollos, llamándolos "indios comunistas".

Para ser miembro del Partido Comunista, hay que aceptar el programa y estatutos de la Internacional Comunista, y someterse a todas sus resoluciones (Art. 3). Se impone a los militantes la más severa disciplina y se ordena a todas las secciones

llevar incondicionalmente a la práctica las resoluciones de la Internacional, "aun en el caso de que parte de los miembros del partido o de las organizaciones no se hallen de acuerdo con ellas". (Art. 5).

De manera, pues, que los comunistas del país no independiente que se llama Chile, están sometidos en forma total a las consignas de autoridades extranjeras, y aun cuando estén en desacuerdo con ellas, deben cumplirlas incondicionalmente. Por eso, nada hay más parecido a un comunista que otro comunista, y aunque él sea blanco, negro o amarillo, siempre actuará como agnóstico y cumplirá fielmente las instrucciones de la Internacional.

El señor Laferte. — Se parecen tanto como una persona a otra.

El señor Errázuriz (don Ladislao). — Por eso, los cambios de frente más inverosímiles se producen sin que siquiera se ruborice en los titeres que obedecen ciegamente. En todo el mundo proceden los comunistas simultánea y uniformemente, y si bien esto les da una gran fuerza, también revela su dependencia de una directiva única e internacional.

Todos recordamos lo acontecido durante la guerra recién pasada: al comienzo, se atacaba al "nazifascismo"; después, mientras Rusia y Alemania se repartían Polonia, al imperialismo; más adelante, cuando Alemania, peleó con su compadre, nuevamente el "nazifascismo" y ahora, derrotado el eje Roma-Berlín-Tokio, otra vez se apuntan los fuegos al imperialismo. Se podría citar un discurso de algún parlamentario comunista chileno en defensa de cada una de estas posiciones, y como los de ellos, los de otros comunistas en todos los países, siempre para apoyar los cambiantes intereses de Rusia.

La Internacional Comunista ordena defender a la U. R. S. S. "por todos los medios contra los ataques de los países capitalistas", y los militantes de todo el mundo, llegado el caso, tendrían que obedecer.

El Programa de la Internacional Comunista establece además: "En caso de ataque por parte de los Estados imperialistas a la U. R. S. S. y de guerra contra ésta última, el proletariado internacional debe contestar con acciones de masa, decididas y audaces, con la lucha por el derrocamiento de los gobiernos imperialistas, la instauración de la dictadura del proletariado y la alianza con la U. R. S. S."

Sabemos ya que Chile es para Rusia una punta de lanza contra Estados Unidos, por

nuestros artículos esenciales, como hierro, salitre, cobre, manganeso, etc., cuya producción trataría de sabotear en caso de conflicto entre ambas potencias. Sabemos ahora que, en tal evento, los comunistas chilenos estarían obligados a procurar conseguir la alianza con Rusia y, de no obtenerla, a luchar por derrocar al Gobierno e instaurar la dictadura.

No es de extrañar todo esto, porque, según Marx, "los obreros no tienen patria", y según Bujarin, autor del "A. B. C. de Comunismo", "el proletariado debe destruir la patria burguesa y no defenderla ni contribuir a su engrandecimiento". Por eso el Programa de la Internacional Comunista dice: "Con la Unión Soviética el proletariado adquiere por la primera vez una patria verdadera". Más adelante agrega: "La U. R. S. S. es la única patria del proletariado internacional, la fortaleza más sólida de sus conquistas y el factor más importante de su liberación..."

Todo lo dicho es lógico para los comunistas, es cierto, y no constituye novedad alguna. Pero nosotros, en cambio, democratas sinceros, por patriotismo y para impedir la violación de nuestra soberanía por una potencia extranjera, debemos colocar a la secta internacional en condiciones de no producir daños al País.

Este sometimiento de los comunistas de todo el mundo a las directivas moscovitas; esta admiración sin límites por Rusia, deben tener seguramente algún fundamento serio. Demos una ojeada rápida a algunas normas jurídicas, si es que las aplica el dictador, y a las instituciones fundamentales del Paraíso Soviético.

Han dicho los comunistas que esta ley que discutimos es cavernaria, inconstitucional, esclavista, antidemocrática, etc.

El señor Contreras Labarca. — Es cierto.

El señor Errázuriz (don Ladislao). — En Rusia en materia de garantías constitucionales, sólo impera la voluntad omnímoda de un tirano; pero aunque así no fuera, el artículo 49 de la Constitución de la U. R. S. S. autoriza al Presidium del Soviet Supremo para "declarar el estado de guerra en ciertas localidades o en toda la U. R. S. S. para garantizar el orden público y la seguridad del Estado" (letra N.).

El estado de guerra autoriza para suspender todas las garantías constitucionales...

El señor **Contreras Labarca**.— Hable de la Constitución chilena.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— ...que, como sabemos, jamás ha existido en una dictadura.

Según el artículo 58, 10, del Código Penal Soviético, la propaganda o la agitación que contengan una incitación para debilitar el Poder Soviético, si se llevan a cabo durante desórdenes colectivos o mediante la explotación de prejuicios religiosos o nacionales, serán castigados con fusilamiento.

La infracción manifiestamente maliciosa de la disciplina del trabajo cometida cuando hubiese podido acarrear deterioro del material rodante, la acumulación de carruajes vacíos en los lugares de descarga, u otros hechos que impórten el incumplimiento de los planes de transporte establecidos por el Gobierno, etc., serán sancionados con la medida máxima de defensa social y la confiscación de bienes. (Artículo 59, 3, del Código Penal).

De acuerdo con el artículo 58, 1, se considera contrarrevolucionaria toda acción dirigida a debilitar el poder de los Soviets de obreros y campesinos y de los gobiernos de la U. R. S. S.

La sujeción de los comunistas criollos a autoridades extranjeras sería en Rusia un delito de traición a la patria, según el artículo 58, 1 a., y si no median circunstancias atenuantes, se castigaría con fusilamiento y confiscación total de bienes.

Citemos ahora la monstruosidad contenida en el inciso 2.º del artículo 58, 1 c., del Código Penal, que castiga a los inocentes. El inciso 1.º de ese artículo dice — si lo tiene el Honorable señor Laferte, me gustaría que lo leyera él —...

El señor **Laferte**.— No.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).—... que los familiares del militar evadido al extranjero que fueren cómplices de la traición, o no la denunciaren, sufrirán la pena de 5 a 10 años de privación de libertad y la confiscación total de bienes. El inciso 2.º agrega:

“Los demás familiares del traidor mayores de edad (o sea, los que no eran cómplices ni conocían la traición —dígalos bien el Honorable Senado— que conviviesen con él o estuviesen a su cargo en el momento de la comisión del delito serán privados del derecho a sufragio y confinados en las lejanas regiones de Siberia por 5 años”.

El señor **Laferte**.— ¡Y aquí los mandan a Pisagua!

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— Esto repugna a una conciencia civilizada; sin embargo, tal vez por sadismo, es lo que deslumbra a los comunistas.

En lo que a la legislación del trabajo se refiere, el principio fundamental se encuentra consignado en el artículo 12 de la Constitución Soviética, que dice: “El trabajo en la U. R. S. S. es, para todo ciudadano apto para el mismo, un deber y una honra, de acuerdo con el principio: “El que no trabaja no come...”.

El señor **Contreras Labarca**.— ¡Eso es lo que les duele a Sus Señorías!

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— En la U. R. S. S. se realiza el principio del socialismo: “De cada uno según sus capacidades; a cada uno, según su trabajo”.

Como se ve, no puede ser éste un principio más humanitario. Pero no es esto todo; se ha dictado en Rusia una serie de decretos que son los que diaria y específicamente se aplican al trabajo. Citaré algunos ejemplos: decreto de marzo de 1931, en el que se establecen castigos para los “obreros rutinarios”, culpables de embriaguez, negligencias o descuidos; decreto de mayo de 1932, en el que se establece **pena de muerte** para los autores de robos de mercaderías en las vías de transporte; decreto de diciembre del mismo año, en el que se prohíbe a los obreros todo cambio de residencia sin previa autorización policial y en el que se impone el uso del “pasaporte interno”; decreto de diciembre de 1939, en el que se faculta a los capataces y directores de fábricas para despedir a los trabajadores “poco puntuales”, o cuyo rendimiento “no sea satisfactorio”; decreto de 28 de junio de 1940, en el que se prohíbe a los obreros cambiar de labor o de empleo, bajo pena de 6 meses de trabajos forzados; decreto de 19 de octubre de 1940, en el que se da derecho al Gobierno para trasladar a los trabajadores y a sus familias de una región a otra del territorio nacional.

¿A qué seguir la enumeración? Bástenos decir que, existiendo en Rusia, más que en ningún otro país, las causas que determinan el estallido de las huelgas, jamás ha habido allí una, a pesar de las enormes injusticias cometidas con los trabajadores, de las arbitrariedades, del trabajo excesivo y de la enorme desproporción entre lo que ganan los obreros y el costo de la vida. La huelga es un delito contrarrevolucionario y puede ser castigado inclusive con la medida máxima de defensa social.

En lo que a vida política se refiere, Rusia constituye un ejemplo aleccionador. No hay

partidos políticos: no hay oposición al Gobierno; nunca se ha podido citar en este recinto un solo político que hubiera estado en contra del Gobierno y que no esté en el cementerio; no hay un diario que haga fiscalización, y el periodista que no entone loas suficientemente laudatorias para el autócrata Stalin, va a tomar clima a Siberia. Rusia es a este respecto un modelo de cárcel disciplinada y servil. El Estado, por intermedio de la casta burocrática, interviene en todo. Ni el arte se escapa. Hasta el gran Prokofieff y otros músicos no menos famosos, después de un severo proceso, tendrán ahora que escribir una música más de acuerdo con el sentido de la revolución rusa, lo que equivale a decir, más de acuerdo con el gusto de algún inepto funcionario.

Don Lauro Cruz Goyenola, ex diplomático uruguayo acreditado ante el Kremlin, dice en su libro "Rusia por dentro":

"En Moscú se celebraron algunas sesiones del Soviet Supremo, que es el **Parlamento de la Unión Soviética**. "Es un parlamento totalmente diferente del que conocemos en nuestros países, ya que **"aquél se limita a escuchar informes y a aprobarlos, y a aplaudir interminablemente a Stalin. Nunca se levanta una voz discordante ni se producen debates en que se expongan distintos puntos de vista sobre la materia de que se trata"**. (Pág. 111).

De lo electoral, (porque también hay elecciones en la democracia ejemplar que es Rusia), nos bastará un botón de muestra. El padrecito Stalin se presentó hace dos años de candidato a diputado por Moscú y, como es tan popular, sacó 110.691 votos, de 110 mil 691 inscritos. Los muertos, los enfermos y hasta los padres, hijos y cónyuges de aquellos a quienes se les aplicó la medida máxima de defensa social en alguna purga, votaron por el tirano para manifestarle su reconocimiento.

En las relaciones internacionales Rusia es también un modelo. En 1920 y 1932, firma pactos de no agresión con Polonia, Finlandia, Lituania, Estonia y Letonia. En 1938 ataca a Finlandia. En 1939 se reparte a Polonia con los "nazis". En 1940 borra del mapa a los Estados bálticos. En 1934 garantiza la soberanía de Rumanía y en 1940 le ocupa las provincias de Besarabia y Bucovina. Hoy no existen como naciones soberanas ni Rumanía, ni Albania, ni Polonia, ni Bulgaria, ni Hungría, ni Checoslovaquia, ni Yugoslavia, y están amenazadas por el oso ruso, Finlandia, Austria, Grecia y China.

Sin embargo, es Rusia la que elama al cielo por el imperialismo de los Estados Unidos, que no ha tenido inconveniente en abandonar las 14 bases militares que tenía en Panamá y que defendían el estrecho que le costó casi 400 millones hace 35 años. Bastó para ello una resolución de la Asamblea Nacional panameña en el sentido de rechazar la prórroga del arriendo. Así procede el poderoso país imperialista de los Estados Unidos con la débil, pero libre y soberana, República de Panamá. En cambio, la seguridad del coloso democrático ruso corre grave peligro si logra traspasar sus fronteras una bella muchacha a la que el amor ha unido en matrimonio con el hijo del que fué nuestro Embajador en Moscú.

Señor Presidente:

Se critica la ley que votamos, porque no estirpara al comunismo y hará mártires a sus militantes. Tampoco el Código Penal ha terminado con los delitos, y nadie, que yo sepa, pretende abolirlo para reemplazarlo con medidas educativas, exclusivamente. La aplicación de esta ley creará graves problemas, pero inmensamente mayores serían, a corto plazo, los que podrían producirse si no la aprobáramos hoy. Uno de los inconvenientes, y no de los menores, que ya se advierten ante la seguridad del despacho favorable de este proyecto de ley, es la ofensiva verbal y la relación de pretéritas hazañas anticomunistas que se nos cuentan para disfrazar la debilidad y complacencia en este momento decisivo. Es la lucha por la herencia de votos del delincuente político, que va a ser ajusticiado, eliminándosele de nuestra vida cívica.

El Partido Liberal no pretende ni desea esa herencia. Ha combatido al Partido Comunista en todos los planos de las actividades nacionales y se siente orgulloso de la labor que ha realizado para señalar el peligro mortal que él constituía para nuestra democracia, de la que tanto y con tanta justicia nos enorgullecemos.

Porque, como Churchill, deseamos un gobierno del pueblo, y no un pueblo del gobierno; porque no nos seduce el ejemplo de lo que sucede tras de la cortina de hierro; porque participamos de la opinión de León Blum, que dice que "el Partido Comunista no es un partido internacionalista, sino un partido nacionalista extranjero", y, porque, como amantes de la libertad, deseamos evitarle a nuestra patria la esclavitud que pretenden imponerle los modernos negreros de

la Rusia Soviética, los Senadores liberales votaremos favorablemente este proyecto.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Continúa la votación.

El señor Aldunate.— Pido la palabra, señor Presidente, para fundar mi voto.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor Aldunate.— Señor Presidente, el directorio general del Partido Conservador, reunido el día 21 de marzo último, para analizar el problema de que se trata en el presente proyecto de ley, tomó el siguiente acuerdo, por la casi unanimidad de sus componentes:

1.º Que condena la doctrina comunista, por ser contraria a los más inalienables derechos de la persona humana;

2.º Que, a tal doctrina, o pone la fundación en la filosofía católica y, naturalmente, entiendo que es su deber usar de todos los medios lícitos para impedir la expansión del comunismo y la aplicación de sus métodos tendientes a imponerse, y,

3.º Que recomienda a la Junta Ejecutiva y a los Parlamentarios del Partido que preparen, a la mayor brevedad, un proyecto de ley o de reforma constitucional, según procediere, que prive del ejercicio de los derechos políticos y de la admisión a los empleos y funciones públicas, a quienes practiquen o ejerzan actividades comunistas y propaguen o fomenten de palabra o por escrito o por cualquier medio doctrinas que tiendan a destruir el orden social o la organización política y jurídica de la Nación".

Creo, señor Presidente, que el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, con las modificaciones que le han introducido las Comisiones Unidas de esta Corporación, interpreta fiel y exactamente el pensamiento de la autoridad máxima del Partido.

Es efectivo que una comisión de respetables juristas conservadores ha considerado, en un informe, que la cancelación de las actuales inscripciones de los comunistas en los registros electorales no puede hacerse sino por medio de una reforma constitucional; pero no es menos cierto que esa misma comisión ha propuesto diversas disposiciones para realizar el propósito del Directorio General de impedir que los comunistas puedan, en lo futuro, inscribirse en los registros electorales o ser elegidos para cargos de representación popular.

El único punto en discrepancia, relativo a si es o no necesaria una reforma constitucional para la cancelación de las actuales

inscripciones en la forma en que la dispone el proyecto aprobado, se presta, indudablemente, a diversas interpretaciones. En el seno de la Junta Ejecutiva, yo dejé expresa constancia de mi opinión contraria a esta parte del informe, basado en consideraciones de innegable valor jurídico, como las expuestas en este debate por mis Honorables colegas señores Miguel Cruchaga y Héctor Rodríguez de la Sotta, y en la aplicación práctica que durante más de cien años se ha dado a los preceptos de las Constituciones de 1833 y 1925, estableciendo, por simples leyes, inhabilidades sobre respetables grupos de ciudadanos, no consignadas en dichos preceptos constitucionales.

Pero, aun en el caso de que se considere que al respecto existe alguna duda, sobre ella está el juramento que prestamos al asumir nuestros mandatos en esta Alta Corporación, juramento que soamente nos obliga a desempeñar legal y fielmente el cargo que nos ha confiado la Nación y a consultar, en el ejercicio de nuestras funciones, sus verdaderos intereses, según el dictado de nuestra conciencia.

Pues bien, mi conciencia me dice, en estos momentos, que faltaría a mi deber como legislador de un Parlamento democrático si no favoreciera cualquier disposición legal que tienda a detener por todos los medios posibles la acción y propaganda de un grupo de malos chilenos, que, con el disfraz de un partido político, se confabulan para destruir la civilización cristiana, nuestro régimen de gobierno, las libertades públicas y aun la independencia nacional.

Voto que sí.

El señor Bórquez.— Deseo fundar mi voto, señor Presidente.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Tiene la palabra para fundar su voto el Honorable Senador.

El señor Bórquez.— Señor Presidente: cuando por primera vez tuve el alto honor de llegar al Senado, representando a las provinciales australes, me hice el juramento interno de que todas mis actuaciones, dentro del Congreso Nacional, se guiarían, ante todo, mirando siempre el interés nacional y jamás el personal, ya fuere material o electoral. Y, como es natural y lógico, pensaba que todos mis Honorables colegas procederían en igual forma. Desgraciadamente, y esto lo digo con profundo pesar, la discusión del proyecto que estamos votando me ha hecho ver que la demagogía de algunos los

hace aparecer como interesados en capitalizar fuerzas para el futuro.

Señor Presidente, a mi juicio, todos y cada uno de mis Honorables colegas deberían apoyar decididamente este proyecto, ya que con él aseguramos la vida de nuestra Carta Fundamental: la Constitución, pues sin esta ley, estaremos expuestos a que la quinta columna comunista se apodere del poder y la democracia de este país, que respeta todos los derechos humanos, sea barrida por la democracia gregaria de los siervos de Stalin, que condenan al individuo a la más triste condición.

Se ha dicho, sin base alguna, que esta ley convertirá a la Nación en un Estado policial, pues se vulnera la Constitución; cuando, al contrario, lo que se desea es dar al Presidente de la República una herramienta eficaz y oportuna para defender al Estado y no dejarlo inerme ante la conspiración, sabotaje y todos los instrumentos que usan los comunistas para llegar al poder. Allí están para comprobarlo, Polonia, Checoslovaquia, Bulgaria y otros países.

Para demostrar que no se vulnera ninguno de los artículos de nuestra Carta Fundamental, apelo al testimonio de algunos de los jurisperitos más destacados del Honorable Senado: los Honorables señores Maza, Cruchaga, Alvarez, Rodríguez de la Sota y otros, todos los cuales están de acuerdo en que nada hay, en este proyecto, contrario a la Constitución.

Para terminar, señor Presidente, debo manifestar que daré gustoso mi voto favorable a este proyecto, porque estimo que es una garantía para nuestra Constitución; porque me lo ordena mi partido, ya que, en la última Convención de Presidentes Provinciales, se acordó pedir a sus Parlamentarios votaran favorablemente este proyecto, siempre que estuviere de acuerdo con la Constitución, y a mi juicio, lo está, y, finalmente, porque así me lo ordena mi conciencia.

Voto que sí.

El señor Cerda. — Deseo fundar mi voto, señor Presidente.

El señor Alessandri Palma (Presidente).

— Tiene la palabra, para fundar su voto el Honorable señor Cerda.

El señor Cerda. — Señor Presidente: junto con llegar al Poder los partidos de Izquierda, en 1938, al triunfar en la elección presidencial don Pedro Aguirre Cerda, el Partido Comunista aprovechó en su beneficio el exceso de libertades que ese régimen dió al País, para efectuar una fuerte campaña de penetración en las clases po-

pulares y, en forma especial, en todos los sindicatos. Y bien sabemos cómo este partido internacional no repara en medios para adueñarse de las conciencias de nuestros sanos obreros, meticándoles en la mente el odio de clases.

Los partidos de Derecha, comprendiendo el grave peligro que significaba para nuestra patria esta incontrolada penetración, iniciaron una vigorosa campaña pública contra el Ejecutivo acusándole de condescendiente, complaciente, tolerante y, en ciertos casos, cómplice de esta secta revolucionaria.

Las campañas políticas de 1941 y 1945 tuvieron como base el repudio al Partido Comunista. Más adelante, al asumir la Presidencia de la República el Excmo. señor Gabriel González Videla, nos sentimos justamente alarmados por el hecho de que el nuevo gobernante llamase a colaborar en su Gobierno al Partido Comunista, circunstancia que hizo recrudecer el ataque en su contra, con motivo de la complacencia y benévolo proceder demostrados para con aquellos elementos.

Por fortuna para la República, Su Excelencia reaccionó virilmente al notar cómo, al amparo de la confianza que les otorgaba y de las ventajas que da el Poder a los partidos, ellos lo traicionaban, planeando la revolución social.

Toda la opinión sana del País, que representaba por lo menos un 80% de ella, se colocó al lado del Primer Mandatario y le acompañó decididamente en su patriótica obra destinada a defender la democracia y a adoptar severas medidas para salvaguardar el orden público.

Pero, señor Presidente, es de lamentar, ahora que el Excmo. señor González Videla ha asumido esta patriótica misión, que algunos Honorables Senadores le critiquen y otros le nieguen su concurso para seguir en esta difícil lucha.

¿Y a quiénes beneficia esta actitud? Únicamente al Partido Comunista, a esta secta soviética que obedece aquí, como en todos los países del mundo, las órdenes del dictador ruso; a ella, que pretende dominar a la humanidad por medio del terror, impuesto por el sabotaje, la mentira, el crimen, la horda, el destierro, etc., para todos aquellos que no se sometan a sus funestos designios. A ellos, señor Presidente, se les quiere dejar las manos libres para que puedan actuar. Esto, por mi parte, lo considero inaceptable.

Como miembro de la Comisión que estudió este proyecto, puedo declarar, también, que él fué considerado minuciosamente, y

que todos los Senadores no integrantes de la misma pudieron haber asistido a sus sesiones para formular indicaciones e ilustrar nuestro criterio. Sin embargo, casi ninguno de mis Honorables colegas concurrió.

Por todas estas razones, son infundados los cargos que en esta Sala hemos recibido.

Declaro que votaré favorablemente el proyecto, porque con ello cumplo una orden del directorio general de mi partido, el Conservador, y, también, porque estoy seguro de prestar así un gran servicio a mi país.

El señor Contreras Labarca.— El proyecto que se vota en estos momentos, lleva el estigma de la maldición de todas las conciencias limpias y democráticas de nuestro país; despoja a la clase obrera del acervo de sus más preciadas conquistas y libertades, y restablece la Inquisición y el régimen de San Bruno. Priva, a todas las fuerzas de oposición y resistencia, de sus derechos y prerrogativas. Declara ilegal la existencia del Partido Comunista de Chile, el grande e inmortal partido del proletariado y del pueblo, auténtico representante de la Nación. Vulnera la Constitución Política del Estado y precipita al País por el camino de la tiranía fascista al servicio incondicional de los sectores más cavernarios de la oligarquía y de los monopolios norteamericanos. Destruye el régimen republicano y democrático representativo, y el Parlamento, al aprobarlo para complacer las exigencias de la reacción nacional e internacional, se destruye a sí mismo y queda a merced del autócrata. Al atropellar la Carta Fundamental, la ley significa un "golpe de Estado", y desde el instante de su dictación, el País queda fuera del orden jurídico establecido por la Constitución Política del Estado.

Ningún objetivo noble y elevado se persigue con este monstruoso aborto legal, que va contra las instituciones democráticas y que arrastrará al País a la más pavorosa catástrofe de su historia: mayor cesantía, miseria y explotación de las masas, mayor empobrecimiento y ruina para la Nación, colonización y vasallaje del País, impuesto por el imperialismo internacional. He aquí el resultado que ha de traer esta ley maldita. Esta ley no habrá de estabilizar a un Gobierno que el País entero repudia y desprecia, y que apenas se sostiene por medio de la violencia y del terror; no habrá de dar luces y sabiduría para servir al País, a un Gobierno que sólo atiende las

instrucciones que vienen desde Washington; no habrá de dar decencia a un régimen corrompido de traficantes que sólo se preocupan de su propio enriquecimiento.

La suerte de este Gobierno está ya decidida por la voluntad de nuestro pueblo, y serán estériles los esfuerzos que se gasten desde el exterior para sostenerlo y apuntalarlo, ya que en el País, esta ley, lejos de contribuir a su mantenimiento, contribuirá, en gran medida, a su derrumbe, bajo la ola arrolladora del descontento popular.

Tampoco habrán de aprovechar esta ley los encomenderos, explotadores de esclavos: obreros y campesinos; ni los banqueros y mercaderes, que estrangulan la economía nacional, pues el actual régimen de servidumbre y atraso está ya condenado a perecer por la marcha ineluctable de la historia y nada podrá salvarlo, ni siquiera las aberraciones y crímenes contra las libertades populares.

Nos inspira un deber elemental de patriotismo, al votar contra este proyecto de ley, del odio y del miedo, hijo de la traición más repulsiva que registra la historia política de cualquier país; contra este vil engendro que el pueblo denominará la Ley de Mister Marshall.

Estamos absolutamente seguros que ganaremos, también, esta gran batalla por la democracia y por la libertad, a condición de que todos los patriotas se unan.

Llamamos, pues, a agruparse a los obreros y campesinos, empleados y trabajadores del Estado, estudiantes e intelectuales, a todos los hombres libres y a todas las fuerzas nacionales de resistencia contra la opresión, cualesquiera que sean sus convicciones políticas y religiosas, a fin de acumular las energías para reconquistar la libertad y la democracia, defender la paz, la independencia y la soberanía nacional y asegurar el bienestar de nuestro pueblo.

Civiles y militares de convicciones democráticas, hombres y mujeres, millones de ciudadanos emprenderán la vigorosa cruzada contra la siniestra Coalición del Dólar, encabezada por un puñado de dirigentes del Partido Radical, que está vendiendo nuestro país a los banqueros de Wall Street.

Y en un futuro más cercano de lo que algunos pudieran imaginarse, triunfaremos sobre los hipócritas y falsarios, sobre los mercaderes y vendepatria, y daremos a

Chile la certidumbre de un luminoso porvenir.

El tirano caerá, y caerán, también, las fuerzas reaccionarias que lo apoyan. El pueblo se alzará más potente que nunca.

El Partido Comunista no podrá ser eliminado jamás de la vida cívica, porque está vinculado a las más profundas entrañas de nuestro pueblo, a pesar de las miserables calumnias que se lanzan en su contra. Las sanciones se aplicarán implacablemente sobre los culpables; el pueblo, al fin, hará verdadera justicia.

La voz de orden del pueblo, que se oye en todos los rincones y que la represión no logrará jamás ahogar, aunque cubra el país con un mar de sangre, es ésta:

“¡Fuera el gobierno norteamericano de vergüenza y traición nacional! ¡A la lucha por establecer un gobierno nacional, chileno, al servicio del pueblo y de la Patria! ¡Fuera Andresillo y su camarilla, entregados en cuerpo y alma a la oligarquía y a la banca internacional! ¡Fuera los traficantes del alambre, del “Pinguino”, de las divisas!”

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— Y del aceite.

El señor **Contreras Labarca**.— En defensa de la paz, de la democracia y de la independencia, voto en contra de la Ley de Mr. Marshall.

El señor **Cruz Coke**.— Por los motivos que di en extenso en mi discurso y en el cual acepto medidas represivas para defender la democracia en el marco de lo acordado por la comisión de mi partido y por muchas otras razones en él enunciadas; porque el proyecto no interpreta el espíritu del acuerdo del directorio general conservador, que no fué ni pudo ser imponerle al País una ley que destruyera las libertades públicas, que son necesarias al desarrollo de una política cristiana; porque contradice el espíritu y la letra del informe de la Comisión Jurídica de mi partido, esencialmente en la cuestión de fondo del proyecto, que es la cuestión constitucional; porque, además, mi conciencia me lo manda, voto que no.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Duhalde para fundar su voto.

El señor **Duhalde**.— Voy a leer una carta que me ha dirigido el Honorable señor Moller. Dice así: “Apreciado colega y amigo: desde mi lecho de enfermo, quiero en

primer lugar, enviarle un estrecho abrazo de felicitación y de adhesión por su firme actitud en el actual debate del Senado.

No he podido estar al lado suyo en la justa posición en que Ud. se ha colocado y en que jamás dudé verlo. Como Ud. sabe, me hallo imposibilitado para concurrir con Ud. a la defensa de los más elementales principios de nuestra vieja y respetable doctrina.

Nada, en mi vida política, ha sido más doloroso para mí, que verme físicamente imposibilitado para oponerme, como Senador de la República, al ataque más violento y peligroso dirigido en contra de la Constitución y de la democracia, que significa el proyecto de ley actualmente en debate.

He hecho los últimos esfuerzos materiales para poder llegar hasta el Senado a acompañarlo en su actitud. Desgraciadamente, mi voluntad no ha logrado sobreponerse al estado de mi salud.

Tampoco me sería posible silenciar mi voz de oposición al intento legislativo de mayor gravedad a que se pretende enfrentar a nuestro pueblo y que nuestro partido, auténtico depositario de la tradición de Matta, de Gallo y de Mac Iver, tiene el imperativo de repudiar con sus máximas energías.

Por esto le ruego busque la oportunidad de manifestar ante el Honorable Senado ésta, mi opinión y los motivos que me impiden en absoluto hacerla valer en la votación de ese proyecto.

Con todo afecto, su colega y amigo,  
Alberto Moller B.”

Considero que el proyecto en debate es el peor atentado contra nuestro régimen constitucional y democrático, y estimo que se ha buscado un pésimo camino para luchar contra el comunismo.

Como he dado ya las razones más poderosas que justifican mi oposición a este proyecto, voto que no.

El señor **Grove**.— En sesiones pasadas, durante la discusión general del proyecto, expuse las razones fundamentales que me mueven, como miembro del Partido Socialista Unificado, a oponerme a él.

Esas razones no han variado en absoluto; por el contrario, se han visto corroboradas a través de las discusiones habidas posteriormente en el Honorable Senado, y las opiniones valiosas de muchos miembros distinguidos de esta Alta Corporación me hacen pensar que estoy en la razón al oponerme a este proyecto.

Deseo manifestar que me opongo a su despacho, porque considero que éste es un proyecto inconstitucional y antidemocrático, cuya aplicación destruirá la democracia incipiente que rige en nuestro país, en lugar de defenderla. Además, destruye disposiciones fundamentales del Código del Trabajo y viola las disposiciones precisas de los acuerdos de Ginebra, que Chile suscribió y prometió defender, acuerdos que defienden las organizaciones de los trabajadores.

Finalmente, se trata de facultades extraordinarias permanentes, impropias en un régimen de Gobierno como el nuestro, basado en los derechos del pueblo soberano, el cual ama la libertad y la justicia por sobre toda otra consideración.

Voto que no.

El señor Guevara.— Mientras oía las palabras del Honorable Senador Errázuriz, don Ladislao, al fundar su voto en nombre de su partido, surgieron en mi mente tres reflexiones, señor Presidente: primero, que el Honorable señor Errázuriz ha progresado muy poco, porque la mitad del discurso que pronunció lo leí en cierta oportunidad, dicho por don Ladislao Errázuriz, su padre. Y desde ese tiempo ha corrido mucha agua bajo los puentes.

El señor Amunátegui.— La comparación es muy buena, en todo caso.

El señor Errázuriz (don Ladislao).— La comparación que hace Su Señoría me halaga, pero es mentirosa. La mayor parte de los hechos a que me he referido sucedieron después de la muerte de mi padre.

El señor Contreras Labarca.— No tiene originalidad Su Señoría.

El señor Guevara.— Después ha atacado al gran país de los trabajadores, la Unión Soviética. Y ha sido muy poco feliz, porque eligió, justamente, el día 22 de junio para hacerlo, fecha que es memorable en los anales de la historia de la humanidad: porque un 22 de junio, el del año 41, las hordas sanguinarias del fascismo alemán se lanzaron, como perros rabiosos, contra la Unión Soviética, y ya saben los Honorables colegas que sus líderes terminaron en la horca.

Ha elegido muy mal día...

El señor Contreras Labarca.— Y muy mala compañía.

El señor Guevara.— ...para atacar a ese gran país de trabajadores.

Después, se ha indignado porque en la Unión Soviética se levanta la consigna de que "quien no trabaja no come". Yo ha-

bía oído decir que el Honorable Senador no había trabajado nunca en su vida.

El señor Errázuriz (don Ladislao).— No he trabajado como explotador de los obreros, como Sus Señorías: soy profesional.

El señor Contreras Labarca.— Explota a los inquilinos.

El señor Amunátegui.— El Honorable señor Errázuriz es abogado.

El señor Guevara.— En la discusión general de este infame proyecto, tuve oportunidad de manifestar al Honorable Senado que era contrario a él, por considerarlo inmoral, ilegal y anticonstitucional y porque no constituía más que una prórroga indefinida de la Ley de Facultades Extraordinarias; ley que he considerado siempre como una gran vergüenza para la Nación.

Señor Presidente, quiero leer una carta que he recibido de las esposas de algunos relegados, y que ya habían enviado, con anterioridad, al señor Ministro del Interior. No sé si el señor Ministro habrá tenido tiempo de leerla, porque entiendo ha estado muy preocupado persiguiendo a los comunistas. Esta comunicación dice:

"Las que subscriben, teniendo relegados a sus esposos en Pisagua y Coihueco, se permiten rogar, respetuosamente, al Honorable Senador, tenga a bien interponer sus buenos oficios para que nos sea aceptada la solicitud que hemos elevado a la consideración del señor Ministro del Interior, y que nos atrevemos a transcribir a continuación:

Señor Ministro:

Las abajo firmantes, esposas de los ciudadanos relegados a Pisagua y Coihueco, venimos a pedir a Su Señoría la libertad y la vuelta al trabajo de nuestros maridos, para que regresen a nuestros hogares, sumidos en la miseria y desesperación.

La población entera podrá afirmar de la justeza de nuestra petición, pues es testigo de la falta que hacen en sus hogares nuestros maridos, donde son el único sostén y donde ha hecho presa de los hijos y esposas, enfermedades provenientes, unas de la desnutrición en que quedan familias que deben vivir de la caridad de los vecinos, otras de enfermedades antiguas que ya no pueden medicarse por falta de medios económicos.

La relegación de nuestros maridos ha sido efectuada a lugares donde no pueden trabajar y ganarse un salario que les permita asegurar la subsistencia de sus familiares, como lo es Pisagua y Coihueco, lugar este

último donde no han conseguido ningún trabajo ni para alimentarse ellos mismos.

Creando firmemente que dicha relegación recaída en nuestros esposos ha sido una mera equivocación, ya que siempre han observado una conducta intachable, siendo respetuosos de las leyes, llevando siempre una vida totalmente dedicada al trabajo y no habiendo cometido jamás delitos que vulneren la Carta Fundamental de nuestra patria, lo que podemos atestiguar con la población, que ha podido observar sus vidas durante largos años en esta localidad, es que venimos a pedir al señor Ministro, un acto de Justicia, libertando y volviendo al trabajo a nuestros maridos:

**Fernán Sarria Egaña,**

Relegado a Pisagua el 9 de marzo de 1948. obrero de la Compañía Minera Punitaqui, único sostén de su esposa enferma, su madre muy anciana y 2 sobrinas huérfanas."

**José Santos Olivares Contreras.**

Relegado a Coihueco el 7 de abril de 1948. obrero de la Compañía Minera Punitaqui, único sostén de 7 hijos pequeños, uno de los cuales ha contraído una grave enfermedad por falta de alimentación adecuada.

**José Alfaro**

Relegado a Coihueco el 7 de abril de 1948, obrero de la Compañía Minera Punitaqui, único sostén de dos hijitas pequeñas y de su esposa próxima a dar a luz.

**Luis Mercado Aguirre**

Relegado a Pisagua el 9 de marzo de 1948, Inspector Municipal de Punitaqui, único sostén de sus hijos, que son 7, su esposa y su madre; uno de sus hijos está convaleciente de una larga y delicada enfermedad.

**Nicolás Ordenes Rodríguez.**

Relegado a Pisagua el 9 de marzo de 1948, obrero motorista de la Caja de Crédito Minero de Punitaqui, deja su hogar a cargo de su esposa, teniendo que educar dos hijos en Escuelas Secundarias.

Con el ánimo de no quitar tiempo a Su Señoría, de los graves cargos que su alto puesto exige, hemos esbozado a grandes rasgos nuestra situación, que no por ser breves, escapará a los detalles a su esclarecido criterio permitiéndole ver en cada hogar la extensión de nuestra tragedia.

Es justicia y gracia señor Ministro".

Firman las esposas de estas víctimas de las leyes de facultades extraordinarias.

Por eso, señor Presidente, como considero que este proyecto infame y liberticida es una vergüenza para nuestro país, voto que no.

El señor Jirón.— Deseo fundar mi voto, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Puede fundar su voto, Honorable Senador.

El señor **Jirón**:— Si este proyecto, como dice su título, fuera de defensa permanente de la democracia, yo debería darle mi voto afirmativo; pero, por el contrario, me parece que coloca a la democracia en peligro permanente.

El proyecto en debate es inconstitucional; constituye una violación a nuestros principios, por los cuales el Partido Radical ha luchado durante toda su vida, ya casi centenaria. Por otra parte, veo que empuja a más de setenta mil hombres a ser constantes conspiradores contra el orden constituido.

Yo, señor Presidente, como lo he dicho en otras ocasiones, no defiendo al Partido Comunista ni la actitud que esa colectividad política tiene para con la Rusia Soviética. Pero creo que son otros los procedimientos que deben adoptarse para defender nuestra democracia, procedimientos ante los cuales están ciegos muchos de los hombres que tienen grandes responsabilidades en la dirección de nuestra patria. Habría que preguntarse cuáles actitudes son, las de ellos o las nuestras, las que más nos acercan a las dictaduras, contra las cuales se habla con tanto temor en estos momentos.

Tengo órdenes de mi partido de votar afirmativamente este proyecto de ley. Desgraciadamente, de acuerdo con lo que tantas veces he dicho y porque en esta ocasión mi conciencia me dice una cosa diferente a lo que se me ordena, tomaré otra vez, la misma posición que he adoptado durante la votación de los proyectos sobre facultades extraordinarias.

Por estas razones, señor Presidente, me abstengo de votar.

El señor **Lafertte**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Puede fundar el voto Su Señoría.

El señor **Lafertte**. — No obstante estar de acuerdo con los fundamentos de voto de los Honorables señores Contreras Labarca y Guevara, deseo manifestar que estimo se condena especialmente a los comunistas—según se desprende de los discursos que se han pronunciado en la discusión general de este proyecto de ley —, por dos hechos que se consideran, al parecer, mucho más importantes que los demás argumentos expresados por mis Honorables colegas. Estos dos hechos, que al decir de los católicos vendrían a constituir nuestro pecado mortal, son: ha-

ber ido al Gobierno y los sucesos de Checoslovaquia.

Fuimos al Gobierno, estuvimos en él y, a juicio de los Senadores de Derecha, ...

El señor **Muñoz Cornejo**. — Lo hicieron muy mal.

El señor **Lafertte**. — ... no desempeñamos un papel brillante.

El señor **Muñoz Cornejo**. — ¡Corrieron aceite...!

El señor **Lafertte**. — Es preferible que no se acuerde de eso, Honorable Senador, porque yo podría traer al debate otros hechos muy desagradables para Sus Señorías.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Ruego a Sus Señorías no interrumpir. Si tienen algún pecado mortal, pueden confesarse...

El señor **Lafertte**. — No obstante la opinión de Sus Señorías sobre nuestra labor en el Gobierno, existe una carta del Presidente de la República, aparecida con ocasión de la salida del Partido Comunista del Gabinete, en que se expresan conceptos diferentes para apreciar nuestra labor.

Pero los comunistas han cometido con esto un pecado mortal y deben morir, tal vez hasta con velas apagadas ...

El otro pecado mortal se refiere a los sucesos ocurridos en Checoslovaquia. Ocorre ahora que todo lo malo que pasa en Checoslovaquia es de culpa y responsabilidad de los comunistas chilenos, y, por lo tanto, debemos morir.

Evidentemente, esta situación no se concibe en armonía con el credo religioso de Sus Señorías, que son católicos, porque —resumiendo los diez mandamientos— nuestro catecismo os manda "amar al prójimo como a ti mismo". ¿Es ésta la manera de cumplir con ese mandamiento? ¿Es que nosotros no somos considerados "prójimo"?

Por eso, compartíamos los argumentos del Honorable señor **Alende**, cuando leía aquella parte del discurso del señor **Alem** parte.

Por las razones que he dado y porque esta ley es inconstitucional, voto que no.

El señor **Larrain**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Puede fundar el voto Su Señoría.

El señor **Larrain**. — Los Senadores de estos bancos, siguiendo la línea de conducta que observamos en la discusión de este proyecto, y en la Comisión, lo votaremos favorablemente, en general, e igualmente lo haremos en la discusión particular, con res-

pecto a las disposiciones que retoman la Ley 6,026 sobre Seguridad Interior del Estado; pero votaremos en contra las reformas introducidas al Código del Trabajo por la Honorable Cámara de Diputados y el artículo 2.º transitorio, con todas sus derivaciones.

Voto que sí.

El señor **Martínez Montt**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Puede fundar el voto Su Señoría.

El señor **Martínez Montt**. — Señor Presidente:

Por lealtad hacia mi partido, cuya carta fundamental y disposiciones dejadas por sus fundadores juré respetar, al ingresar a él, votaré favorablemente.

Nosotros procuramos que cristalicen, en la práctica, las doctrinas del Partido, legadas por sus grandes visionarios: Concha, Gutiérrez, Poupin y otros; por eso es que ahora acudo en defensa de la auténtica y pura democracia que vivimos en nuestro país.

Tengo también la obligación moral de satisfacer a los miembros de mi partido en las circunstancias en que se vota este proyecto de ley y, disciplinadamente, acatar el mandato de la directiva máxima de mi partido, que, con anterioridad a la última Convención General Extraordinaria, resolvió que la representación parlamentaria democrática lo votase favorablemente. Dicho acuerdo fué ratificado por la Convención a que me refiero y que se celebró en el Salón de Honor del Congreso Nacional.

Si bien es cierto que, en su discusión, no se han podido poner de acuerdo distinguidos juristas, tanto miembros del Parlamento como extraños a él, y aun cuando no soy abogado y por ello no entro al aspecto jurídico del proyecto, en mi calidad de Presidente de las Comisiones Unidas que lo estudiaron ampliamente, he podido darme cuenta, en detalle, de los alcances que tiene esta iniciativa del Gobierno, como de la posición de cada uno de los sectores políticos de la Nación.

En consecuencia, lo votaré favorablemente, por disciplina y a conciencia, porque no me han hecho fuerza los argumentos en contrario de mis Honorables colegas del Partido Comunista, quienes han rasgado sus vestiduras, manifestando que se trata de un proyecto inconstitucional y que no puede ser aplicado en este país.

Ante las declaraciones enfáticas del sec-

tor comunista, que lucha abiertamente contra la actitud asumida por el Gobierno en defensa del régimen, debo recordar — señor Presidente — que cuando ellos están en el Poder no guardan respeto ni consideración alguna a sus adversarios políticos. Por el contrario, imponen sus consignas y designios por medio de la violencia, nunca por normas o procedimientos democráticos. Todos conocemos las armas que utilizan desde el Poder. La prensa nos informa diariamente cómo ellos, en otros países, atropellan los derechos ciudadanos. Nadie los detiene cuando se trata de imponer sus doctrinas y dar satisfacción al dictador rojo, que endiosan.

Se dice, señor Presidente, que este proyecto de ley es inconstitucional; su artículo 2.º ha merecido serios reparos a diferentes sectores, y mi Honorable colega, el señor Alvarez, demostró fehacientemente con lujo de detalles el error de quienes hacen tal afirmación, y que está bien que se legisle sobre esta materia, y que el Congreso está constitucionalmente autorizado para modificar la ley a que se refiere este proyecto, sin necesidad de recurrir a una reforma constitucional que sería larga y difícil de realizar. Una vez que haya pasado este período de intranquilidad y de inquietud que vive el País, por medio de otra ley podría ésta dejarse sin efecto.

Los comunistas han acusado de deslealtad al Presidente de la República por su actitud respecto de ellos y su partido. Este cargo es inaceptable. Es necesario dejar las cosas en claro.

Cuando el Excelentísimo señor González Videla formó su primer Gabinete, incluyó en él a miembros del Partido Comunista, a pesar de que la opinión pública en general, y la casi totalidad de los partidos políticos, el comercio y la industria, le pidieron que reconsiderara su determinación, que acarrearía dolorosas consecuencias para la República. Todos hemos leído en la prensa las declaraciones de los diferentes sectores políticos en las cuales se pedía al Presidente de la República que pusiera término a sus relaciones con el Partido Comunista. Su Excelencia llamó también a colaborar al Partido Liberal, que participó en las labores de Gobierno con el laudable propósito de prestar su patriótica colaboración al Presidente de la República y contrarrestar la acción del Partido Comunista; y el Partido Liberal actuó en el Gobierno con lealtad hacia el Presidente de la República y

en beneficio del País, porque sus personas se esforzaron por poner coto a la obra nefasta que hacía el Partido Comunista desde el mismo Gobierno; desde donde incitaba a las huelgas y provocaba toda clase de conflictos, valiéndose de los propios medios que su participación en el Poder le daba.

El señor Contreras Labarca.— ¿Su Señoría es liberal o democrático?

El señor Martínez Montt.— Yo tuve mucha paciencia para escuchar a Su Señoría, tanto en la Comisión como aquí, y creo, Honorable colega, que la situación que se ha creado al Partido Comunista en el País se debe, precisamente, a su falta absoluta de respeto hacia los derechos de los demás.

El señor Contreras Labarca.— ¿Su Señoría no entiende ni una palabra de esta ley; por eso, no sabe lo que hay detrás de ella!

El señor Martínez Montt.— ¿Quién no entiende...?

El señor Contreras Labarca.— Les va a tocar también a los propios militantes democráticos sufrir las consecuencias de la aplicación de esta ley...

El señor Martínez Montt.— Como decía, señor Presidente, el Partido Liberal cumplió lealmente su deber; no así el Partido Comunista. Por eso, el Jefe del Estado se ha visto en la necesidad de enviar el proyecto que en este momento votamos y solicitó el apoyo y la cooperación de esos mismos sectores y partidos que le pedían que se deshiciera del Partido Comunista, que estaba actuando en forma desleal.

El señor Contreras Labarca.— ¡Es falso, absolutamente falso! Nosotros siempre hemos defendido los intereses del País.

El señor Martínez Montt.— Pero esos hombres adoptaron una posición cómoda e indiferente, haciendo el Pilatos y lavándose las manos.

A nosotros los democráticos, señor Presidente y Honorable Senado, no nos asustan las doctrinas del Partido Comunista; no nos asustan, porque somos luchadores viejos que sabemos lo que es luchar, y no aceptamos las amenazas de movimientos, de guerras y batallas, que hemos oído al Honorable señor Contreras Labarca.

Los chilenos, por excelencia, somos hombres acostumbrados a luchar de frente. No aceptaríamos que la clase obrera y sus intereses fueran avasallados, como dicen los comunistas, por esta ley ni por ninguna otra ni por nada. Antes estaremos en las

barricadas para defender esos intereses y para defender nuestra democracia.

Se ha dicho, también, señor Presidente, que esta ley barrena disposiciones de nuestro Código del Trabajo. Esto no es efectivo. Hemos visto como el señor Ministro del Trabajo, en forma eficiente y justa, ha defendido los intereses de los trabajadores, adoptando una posición en resguardo de los intereses de la clase obrera, evitando lo que se hacía hasta hace poco tiempo, el despilfarro de los fondos sindicales, que se destinaban no a objetos propiamente sindicales, sino a costear gastos de viajes y a adquisición de propiedades de los dirigentes del Partido Comunista...

El señor Contreras Labarca.— ¡Nosotros no hemos hecho negocios en Bolivia!

El señor Martínez Montt.—..., como lo están demostrando los numerosos procesos que penden de la consideración de varios juzgados, por robos de fondos sindicales.

De manera que no es efectivo que se pretenda atropellar los intereses de la clase obrera. Por lo demás, S. E. el Presidente de la República ha declarado reiteradamente que no aceptará ninguna modificación que signifique menoscabar los intereses de la clase obrera.

Y para terminar, señor Presidente, quiero dar lectura a las disposiciones principales de la carta fundamental de nuestro partido, que escribió Malaquías Concha...

El señor Contreras Labarca.— ¡Pobre Malaquías Concha! ¡En las manos que se encuentra!

El señor Martínez Montt.— Mucho más leales que las de Sus Señorías, que están tratando de derrumbar la democracia chilena.

El señor Contreras Labarca.— Fueron leales las de Malaquías Concha; en ese tiempo el Partido Democrático fué un partido décente.

El señor Martínez Montt.— Sin embargo, la buena doctrina que ustedes recibieron de Recabarren la han propalado deformada.

El señor Contreras Labarca.— Pero seguimos siendo fieles al pueblo y a los intereses de la clase obrera. Jamás los hemos traicionado, como otros...

El señor Martínez Montt.— Dicen que siguen fieles al pueblo; en realidad, siguen a los fondos de los sindicatos.

El señor Contreras Labarca.— ¡No negociamos con medias Nylon!

El señor Martínez Montt.— ¡Es un honor para el que habla trabajar en actividades comerciales, y puedo agregarle que en ellas

hago lo que Su Señoría no es capaz de hacer!

El señor Contreras Labarca.— ¡Qué es lo que sabe hacer?

El señor Martínez Montt.— ¡Sé trabajar; no como otros que sólo saben administrar los fondos de los sindicatos!

El señor Contreras Labarca.— ¡El Partido Comunista no le ha robado nunca a nadie!

El señor Martínez Montt.— ¡Ahí están los procesos en los juzgados del crimen para comprobarlo!

El señor Contreras Labarca.— ¡Esas son cosas de la reacción para desacreditar a los miembros del Partido Comunista!

El señor Martínez Montt.— Los juzgados lo están demostrando.

El señor Amunátegui.— ¡Este es un debate muy parlamentario, a lo que parece!

El señor Alessandri Palma (Presidente). Tal vez sería mejor que este debate personal fuera dirimido al lado afuera.

—Risas.

El señor Martínez Montt.— Voy a terminar dando lectura a algunos párrafos de la Declaración de Principios de mi partido. Quiero sí hacer notar a Su Señoría que he estado ejercitando un derecho en esta oportunidad y no he aceptado los cargos hechos por un señor Senador.

El señor Contreras Labarca.— ¡Lo que no le da derecho para injuriar a nadie!

El señor Martínez Montt.— ¡Ni a Su Señoría tampoco!

Dice el programa del Partido Democrático en una de sus declaraciones:

“La democracia chilena no quiere la igualdad por la violencia, sino por la libertad de trabajo; constituye, pues, la mejor salvaguardia de la propiedad a condición de que se le reconozca la propiedad de sus brazos, de su destreza y de su inteligencia, y que la ley no venga a esclavizar estas fuerzas en beneficio de los privilegiados”.

En su artículo 2.º dice el programa de nuestro partido:

“La emancipación política, social y económica del pueblo, proclamada en el primer artículo del programa democrático, no debía ser intentada por medio de la violencia, de la revolución o de la anarquía, como han querido hacerlo creer y lo propagan con toda mala fe los enemigos de la democracia. Muy al contrario, se ha principiado por afianzar el principio constitucional de que la soberanía reside en la Nación y de que el Gobierno de Chile es popular represen-

tativo, estableciendo en el artículo 2.º del programa que comentamos la declaración bien explícita de que se procuraría alcanzar los propósitos de emancipación social y de mejoramiento que persigue el Partido llevando la debida representación a los cuerpos políticos del País.

Para que no hubiera dudas acerca del respeto de la democracia por las instituciones fundamentales existentes, se declaró de un modo expreso en el manifiesto dirigido al pueblo, a la fecha de la constitución del Partido Democrático, que la lucha pacífica de las urnas, el sufragio digno y honrado sería su única arma de combate".

El señor Lafertte.— De esa arma se quiere privar ahora al pueblo, Honorable Senador.

El señor Martínez Montt.— Y termina, señor Presidente, expresando, en una parte del artículo 18, lo siguiente:

"La masa del pueblo debe saber cuándo un Gobierno procura la seguridad suficiente para que cada cual pueda satisfacer sus necesidades, usar libremente de sus facultades dentro del respeto debido al derecho ajeno; cuándo hace reinar el orden y la justicia en términos que garanticen los derechos del trabajo y la propiedad formada legíticamente por él, a fin de procurarle su apoyo.

Pero si el pueblo no sabe distinguir estas condiciones, si se imagina mejorar su condición por la violencia o la expoliación, si está dispuesto a escuchar a aquellos que le prometen la felicidad bajo la égida del despotismo teocrático o militar, entonces acordarle el derecho de votar es cavar la tumba de la libertad.

Nadie podrá admitir que la multitud ignorante y ciega, esclavizada bajo el yugo del fanatismo, tenga el derecho de disponer de la suerte de la Patria; de empeorar la condición de los trabajadores, sobre quienes recae siempre más duramente el contragolpe de las desgracias públicas".

Estas expresiones, señor Presidente, fueron vertidas por el fundador del Partido Democrático, quien no aceptaba ni aceptaría, como no podemos aceptar nosotros, los procedimientos totalitarios y prepotentes que el Partido Comunista pretende imponer en nuestro país.

En consecuencia, y cumpliendo el mandato de esa carta fundamental de nuestro partido y satisfaciendo los dictados de mi conciencia, votaré favorablemente este proyecto, porque los democráticos no defende-

mos a determinadas personas, sino que al País y a la democracia chilena.

El señor Contreras Labarca.— ¡Vivan las cadenas...!

El señor Ortega.— No es sólo un episodio de dura y grave responsabilidad el que estamos viviendo en este momento; estamos protagonizando, como Corporación, un episodio que hará historia en la vida moral y jurídica de Chile.

En virtud de esta ley, vulneramos principios filosóficos; es decir, criterios de orden fundamental que inspiraron la acción de los Padres de la Patria; que inspiraron la acción de los fundadores del liberalismo, y, luego, del radicalismo; que han inspirado e inspiran la acción de la mayoría de los ciudadanos de nuestra tierra.

Pero la vida está llena de contradicciones y paradojas. Los Honorables Senadores; probablemente con muy escasas excepciones, que ocupan un sitio en esta rama del Congreso Nacional, cultivaron su espíritu en las doctrinas racionalistas, propias de la escuela liberal, puesto que la educación pública chilena se informa en esos principios.

Preside la tarea educacional, así en nuestro país como en las demás naciones civilizadas del orbe, el criterio de libre examen propio de la ciencia, en virtud del cual la mente del individuo está investida del derecho inalienable de prestar su adhesión a lo que ella, soberanamente, juzgue ser verdadero.

Ni el dogma ni las verdades proclamadas por el Estado son admisibles para la ciencia, que piensa que todo dogmatismo, sea éste religioso o político, pugna contra los fueros de la razón humana y atenta contra el progreso de los pueblos.

Todos los individuos están dotados de razón, y ésta, que es una manifestación de la naturaleza, no opera arbitrariamente; está sujeta a leyes que no le es dado al hombre ni al poder político desconocer.

En este siglo nuestro, racionalista y científico, no es posible ignorar ya que las leyes morales, que las leyes que regulan el mecanismo funcional de la conciencia, igual que las leyes físicas, tienen su imperio, que ninguna coerción policial puede amagar.

Fué Leibnitz quien se encargó de enunciar las leyes a que obedece en sus operaciones la mente del hombre, y las denominó "principios fundamentales de la razón humana".

Esos principios nos dicen: "que toda cosa

es idéntica a sí misma", "que una cosa no puede ser y no ser al mismo tiempo", "que entre dos juicios contradictorios, uno es necesariamente verdadero y el otro necesariamente falso", y, por último, "que todo lo que es o comienza a ser tiene su causa".

Toda la acción educativa de nuestro tiempo obedece a estos principios, y ello presiden la conducta de los hombres que proceden de buena fe y, por tal razón moral, no ignoran que desconocer su vigencia sería tan ingenuo y tan torpe como pretender, en física, burlar la ley de la gravitación universal.

La Constitución Política del Estado, o la de los Padres de la Patria, de los fundadores de nuestra nacionalidad, está informada en este criterio racionalista, es decir, reconoció a los chilenos el derecho básico de libre examen. Así lo ponen en evidencia los principios jurídicos, políticos y morales que ese texto incorporó a nuestro derecho público positivo.

Esa Constitución quiso instaurar en nuestro país, como lo recordamos ya durante la discusión general de este proyecto, el régimen democrático de Gobierno, y empezó por dar categoría de derechos fundamentales del ciudadano al principio de igualdad y de libertad. No se concebía el primero si no hubiera estado presente en la conciencia de aquellos hombres la convicción de que cada uno de sus compatriotas era un ente dotado de razón, lo que importaba reconocer que era la propia naturaleza la que se había encargado de hacerlos iguales.

De igual modo, hubiera sido absurdo que entregaran el don de la libertad política a ciudadanos desprovistos de la facultad de pensar con su propia cabeza, es decir, carentes de libre examen.

La democracia no existe donde no existe libertad, y donde no es respetado el principio de la igualdad ante la ley. Y este proyecto que ahora discutimos, se olvida de este criterio, lo vulnera abiertamente. ¿Qué otra cosa que un atentado contra el principio de igualdad es el precepto de esta ley en virtud del cual quedarán privados del derecho a sufragio algunos ciudadanos que tienen los requisitos que la Constitución señala para tener carácter de tales, es decir que, aparte de ser chilenos, tienen 21 años de edad, saben leer y escribir y que requieran su inscripción en los registros electorales?

Cuando entre en vigencia esta ley, habrá en nuestro país dos clases de ciudadanos,

dos clases de chilenos: unos, chilenos de primera clase, con todos los derechos y la posibilidad de influir en la elección de los Poderes Públicos, inclusive de ser elegidos, y otros, de segunda o tercera categorías, privados de este derecho.

¿Es esto respetar el principio de igualdad que informa nuestro texto constitucional?

Preguntémosnos, entonces, señor Presidente, ¿en nombre de qué doctrina, de qué criterio, se va a privar a un grupo de ciudadanos —a los comunistas y otros, no sabemos cuáles— de este derecho? ¿En virtud de estimar que ellos no están ajustados, en las convicciones que profesan, a la conveniencia del País y a la verdad? En otros términos, se va a investir al Estado del derecho de decir: esto es lícito y esto es herético, en materia política. Esto equivale a investir al Estado, en nuestro país, de una especie de infalibilidad en el orden cívico. El Estado dictaminará acerca de lo que debe juzgarse como verdadero en materia política. Estos principios serían aceptables para los que creen en los dogmas; pero ni siquiera lo serán para ellos, porque, como lo recordé en la discusión general de este proyecto, ni los católicos profesan el principio de infalibilidad del Papa, sino en algunas materias de orden dogmático.

El Estado chileno va a quedar transformado en pontífice de materias políticas; estará dotado, en consecuencia, del don de la infalibilidad; y el que no piense como él deberá ser sancionado. ¿Es eso respetar el régimen democrático, señor Presidente?

Dije antes que este proyecto vulnera principios filosóficos y morales sustantivos; y no es por razones meramente circunstanciales, por azar, por lo que hasta Senadores del Partido Conservador le hayan negado su voto.

Victor Hugo escribió una obra, famosa en los anales literarios del mundo, llamada "Los Miserables", y el desarrollo de su trama se desenvuelve en torno a un episodio del presidiario Valjean. Puesto en libertad este penado, va de posada en posada buscando refugio para reiniciar su vida. En todas partes se le niega la entrada, hasta en la misma cárcel, y en esos instantes tiene la inspiración de acudir a la casa de un Obispo.

Oigamos a Victor Hugo:

"Hasta allí llega Valjean, el ex presidia-

rio, quien, después de un largo día de viaje, en que ha sido expulsado de dos posadas y se le ha rechazado aun en la misma cárcel adonde acudió en busca de reposo, llega a golpear las puertas del hogar episcopal.

Recibe allí la bienvenida que se otorga a huéspedes distinguidos. Súbitamente, espantado, exclama: "Espere... ¿no oyó usted que dije que fui esclavo de galeras? Jean Valjean, presidiario con 19 años en las galeras, condenado por ladrón y forajido! ¡Soy hombre peligroso!".

Inmediatamente, el inefable Obispo responde: "Al que traspone esta puerta no se le pregunta cuál sea efectivamente su nombre, sino ¿qué tristezas tenéis?". El fugitivo abre sus ojos sorprendido: "¿Es esto cierto?". "Sí", responde el Obispo, y agrega: "Sois mi hermano".

Entre las palabras más revolucionarias que jamás haya escuchado oído humano, están las que vertió Jesús ante sus sencillos discípulos: "Cuando oréis, decid: Padre Nuestro que estás en los Cielos..."

El corolario de la paternidad es la hermandad, y nadie puede conocer a Dios como Padre, si no reconoce al hombre como hermano. En una sociedad donde los hombres oran diciendo: "Padre Nuestro" y aceptan a Dios como Padre, no puede haber esclavos, ni razas oprimidas ni inferiores. Tampoco puede haber dictadores ni explotadores. No dijo "Padre Mío"; dijo "Padre Nuestro". Para que tengan un padre común, es menester que sean hermanos".

Una vez proclamada esta ley, nuestra patria no será patria de hermanos, de ciudadanos con jerarquía y dignidad propias, como corresponde a hombres que viven en un país democrático; existirá una casta de parias, sin derechos ciudadanos. Y porque no quiero que esto llegue a suceder, porque deseo se mantengan los ideales que informan la doctrina de mi partido, no podré concurrir con mi voto al despacho de este proyecto de ley, que es contrario al progreso social; como lo entiende esa doctrina, que está basada esencialmente en el principio de la evolución indefinida de todas las cosas y en la renovación incesante de todos los valores.

El pensamiento del radicalismo repudia todo logmatismo. Reconoce, pues, el derecho de todos los hombres a practicar el libre examen; y si ese pensamiento es sin-

cero, debe querer también que la legislación chilena se informe en ese criterio, y que nadie sea privado de él.

Una vez que esta ley haya sido promulgada, este derecho de libre examen habrá sido abrogado.

Por esto, señor Presidente, me abstendré en la votación de este proyecto, tal como lo hice respecto de las facultades extraordinarias y como lo ha hecho también en esta oportunidad el Honorable señor Jirón.

Al proceder en esta forma, tengo el convencimiento de estar defendiendo la vieja y noble tradición democrática de Chile, como, asimismo, la filosofía que informa nuestras instituciones jurídicas, el texto de nuestra Constitución y la doctrina de mi partido.

Me abstengo, señor Presidente.

El señor Walker.— Pido la palabra, señor Presidente, para fundar mi voto.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor Walker.— De acuerdo con las consideraciones que hice al tomar parte en la discusión general de este proyecto, voy a darle mi voto favorable; pero no aceptaré, en el curso de su discusión particular, ninguna disposición que signifique atropello a la Constitución Política del Estado, ni tampoco disposiciones que tiendan a suprimir garantías de que goza nuestra clase obrera, conforme a nuestra legislación social.

Al rechazar cualquiera disposición inconstitucional, como es el artículo 2.º transitorio y demás que con él se relacionan, me ajusto a la tradición de mi partido, que toda su vida ha sido defensor de la Constitución Política del Estado; me ajusto al acuerdo del directorio general, que estimó que en esta materia había disposiciones que son materia de reforma constitucional, y otras, de simple ley; me ajusto al informe de la comisión de distinguidos juristas, que también llegó a esta misma conclusión; me ajusto al acuerdo de nuestra Junta Ejecutiva, que sentó esta misma distinción al aprobar, sin modificación alguna, el informe de nuestra comisión de técnicos; por último, me ajusto al juramento que presté al ingresar a este Honorable Senado, de cumplir mis deberes conforme a la ley, y la ley más fundamental es la Constitución Política del Estado.

El señor Alessandri Palma (Presidente).

— Terminada la votación.

El señor Secretario.— Resultado de la votación: 31 votos por la afirmativa, 8 por la negativa y 2 abstenciones.

—Votaron por la afirmativa los señores Aldunate, Alessandri Palma, Alessandri, (don Fernando), Alvarez, Amunátegui, Bórquez, Buñes, Cerda, Correa, Cruchaga, Cruz Concha, Domínguez, Durán, Errázuriz (don Ladislao), Errázuriz (don Maximiano), Guzmán, Larrain, Martínez Montt, Maza, Muñoz Cornejo, Opaso, Opitz, Del Pino, Poklepovic, Prieto, Rivera, Rodríguez, Torres, Vásquez, Videla y Walker.

—Votaron por la negativa los señores: Allende, Contreras Labarca, Cruz-Coke, Duhalde, Grove, Guevara, Lafertte y Martínez (don Carlos A.).

—Se abstuvieron de votar los señores: Jirón y Ortega.

El señor Alessandri Palma (Presidente).

— Aprobado en general el proyecto.

— En vista de que falta poco tiempo para el término de la Primera Hora, si le parece al Honorable Senado, se suspenderá la sesión.

Acordado.

Hago presente a los señores Senadores que, en la discusión particular de este proyecto, se aplicará estrictamente el Reglamento, según el cual cada Senador tiene sólo tres minutos para fundar su voto.

El señor Contreras Labarca.— ¿No hay incidentes en esta sesión?

El señor Alessandri Palma (Presidente).

— No, Honorable Senador, porque se acordó votar hoy en general y particular este proyecto, y habrá que hacerlo aunque la sesión se prolongue hasta la medianoche.

El señor Contreras Labarca.— ¿Existe la obligación de aprobarlo hoy?

El señor Lafertte.— ¿Estamos en sesión continua?

El señor Alessandri Palma (Presidente).

— Ese es el acuerdo, Honorable Senador, y se necesitaría unanimidad para reconsiderarlo.

El señor Lafertte.— Pido se deje sin efecto ese acuerdo.

El señor Prieto.— No hay unanimidad.

El señor Alessandri Palma (Presidente).

— No se puede, Honorable Senador, porque no hay unanimidad para hacerlo.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas, 52 minutos.

## SEGUNDA HORA

—Se reanudó la sesión a las 18 horas, 25 minutos.

### DEFENSA PERMANENTE DE LA DEMOCRACIA. PROYECTO QUE DECLARA FUERA DE LA LEY AL PARTIDO COMUNISTA

El señor Alessandri Palma (Presidente).  
— Entraremos a la votación particular del proyecto.

El señor Rodríguez de la Sotta.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente.

El señor Alessandri Palma (Presidente).  
— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor Rodríguez de la Sotta.— Solamente quiero plantear una cuestión reglamentaria.

El señor Alessandri Palma (Presidente).  
— Les ruego a los Honorables Senadores que guarden silencio, para poder escuchar al Honorable señor Rodríguez de la Sotta.

El señor Rodríguez de la Sotta.— La discusión particular de este proyecto, como sabemos todos los Honorables colegas que pertenecemos a las Comisiones Unidas, es larga. Estimo que, en las sesiones de las Comisiones Unidas, habremos tenido unas treinta horas de discusión particular.

El señor Contreras Labarca.— Y sin agotar el debate.

El señor Rodríguez de la Sotta.— No es posible, por lo tanto, que nos establezcamos en sesión permanente toda la tarde. Y como no está vencido el plazo constitucional, sino sólo el plazo reglamentario, me permito insinuar la idea de que se tome el acuerdo, por unanimidad, de prorrogar el plazo para despachar este proyecto de ley hasta el viernes, por ejemplo; y de acordar, también, celebrar sesiones diarias de 4 a 7 y de 7 a 9, para así, con tranquilidad, estudiar todos los artículos en la discusión particular, sin necesidad de molestarnos permaneciendo aquí toda la noche.

Me atrevo a insinuar esta idea, por si tuviera aceptación.

El señor Alessandri Palma (Presidente).  
— En virtud del acuerdo ya adoptado por la Sala, no puede haber discusión, sino sólo la votación.

El señor Rodríguez de la Sotta.— Exactamente; pero puede haber fundamento de votos.

El señor Alessandri Palma (Presidente).  
— De tres minutos.

El señor Rodríguez de la Sotta.— De tres

minutos, y son indispensables para explicar las modificaciones que ha hecho la Comisión, y, además, las nuevas que se han propuesto. De manera que va a resultar, en el hecho, sumamente larga la votación.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Los Honorables Senadores han oído la indicación del Honorable señor Rodríguez de la Sotta.

El señor **Alessandri** (don Fernando). — El artículo 94 del Reglamento, en su último inciso, resuelve el asunto.

El señor **Maza**. — Pido la palabra, señor Presidente.

Estamos de acuerdo, el Honorable señor **Alessandri** y el que habla, y también lo está Su Señoría, en que sea yo el que explique la situación, si el señor Presidente me lo permite.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor **Maza**.

El señor **Maza**. — El artículo 94, en su último inciso, resuelve la cuestión. No hay necesidad de acuerdo expreso, ya que él dice:

"Si por cualquier motivo el Senado no se hubiere pronunciado dentro de los plazos señalados, no podrá ocuparse de ningún otro asunto, en cualquiera de las sesiones siguientes, hasta que no haya terminado la votación del proyecto pendiente".

Hay dos plazos, el constitucional y el reglamentario, establecido por el Reglamento del Senado. Este plazo está vencido y a él se refiere el inciso final del artículo 9.º, ya citado.

En virtud de esta última disposición, si dentro de esta sesión no terminare la votación, el Senado deberá continuarla en las sesiones siguientes, en las cuales no podrá tratar ningún otro asunto.

A las siete debe levantarse esta sesión, salvo que acordemos prorrogar voluntariamente la hora.

El señor **Rodríguez de la Sotta** — Muy bien.

El señor **Maza**. — Y mañana no se puede tratar otra cosa, ni pasado mañana tampoco.

El señor **Walker**. — La indicación del Honorable señor Rodríguez de la Sotta también va dirigida a celebrar sesiones especiales los días jueves y viernes, si fuere necesario.

El señor **Durán**. — Para el caso de que hubiere necesidad de celebrar sesiones especiales.

El señor **Allende**. — Me parece muy bien.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— El Honorable Senado debe resolver sobre

la indicación formulada por el Honorable señor Rodríguez de la Sotta.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Acepto la modificación que han propuesto los Honorables señores **Maza** y **Alessandri**, don Fernando.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — ¿Cuál es?

El señor **Maza**. — El Reglamento resuelve esta situación en el sentido de que si, llegado el término de la sesión, la votación no ha terminado, ésta continuará en las siguientes sesiones. Si el miércoles no alcanza a quedar terminada la votación de este asunto, habría que acordar celebrar sesiones especiales los días jueves y viernes.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Rogaría al Senado que las sesiones extraordinarias que acuerde celebrar sean en la tarde de 4 a 9, por ejemplo, para poder disponer de las mañanas.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Comparto la idea de celebrar sesiones de 4 a 9.

El señor **Lafertte**. — Pero hoy la sesión será de 4 a 7.

El señor **Poklepovic**. — ¿Por qué no la prorrogamos hasta las nueve?

El señor **Videla**. — Podemos celebrar sesiones los días miércoles y jueves de 4 a 7 y de 7 a 9, destinadas a tratar exclusivamente este asunto.

El señor **Contreras Labarca**. — De acuerdo con el Reglamento, la sesión de hoy deberá levantarse a las siete, y la votación continuaría mañana, en la sesión ordinaria de cuatro a siete de la tarde. En seguida, los señores Senadores que tengan interés en el despacho acelerado de este proyecto, podrán presentar la solicitud correspondiente para celebrar sesiones especiales, si lo estiman conveniente.

El señor **Poklepovic**. — Hago indicación para que se prorrogue la hora hasta las ocho de la noche.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Los señores Senadores deberán, para solicitar sesiones especiales, reunir el número reglamentario de firmas.

El señor **Rivera**. — Se ha formulado indicación para prorrogar la hora hasta las ocho de la noche.

El señor **Poklepovic**. — Hasta las ocho.

El señor **Lafertte**. — Me opongo.

El señor **Guevara**. — No, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — No hay acuerdo.

El señor **Durán**. — La indicación debe votarse.

El señor **Videla**. — Que se vote.

El señor Errázuriz (don Ladislao). — Pido votación.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Hay que votar la indicación, según el Reglamento.

En votación.

El señor Secretario — El señor Presidente pone en votación si se acepta o no la indicación para prorrogar esta sesión hasta las ocho de la noche, formulada por el Honorable señor Poklepovic.

El señor Guzmán. — No sé si se derogó el acuerdo anterior de sesionar hoy hasta que fuera aprobado el proyecto.

El señor Rivera. — No, señor Senador; no ha habido acuerdo sobre eso.

El señor Guzmán. — ¡Entonces, hay que empezar por derogar ese acuerdo!

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Yo entendía que dicho acuerdo se había derogado tácitamente...

El señor Poklepovic. — No, señor Presidente: pero con la aprobación de la indicación propuesta, quedaría tácitamente derogado dicho acuerdo.

El señor Errázuriz (don Ladislao). — Si no se aprueba la indicación para prorrogar la sesión hasta las 8, entonces habrá que continuar hoy la votación hasta que termine.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Estamos en votación.

El señor Secretario. — Resultado de la votación: 33 votos por la afirmativa y 6 por la negativa.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Aprobada la indicación.

En consecuencia, queda prorrogada la sesión hasta las 8.

¿Y respecto de sesiones especiales?

El señor Rivera. — Se van a solicitar, señor Presidente.

El señor Secretario. — Corresponde, en primer lugar, votar la letra a), número 1.º, del artículo 1.º del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, acerca del cual no hay indicaciones:

"Artículo 1.º Modifícase la ley N.º 6,026, sobre Seguridad Interior del Estado, en la siguiente forma:

1) Substitúyese en el artículo 1.º.

a) El inciso primero por el siguiente:

Cometen delito contra la seguridad interior del Estado, y serán castigados con las penas de presidio, reclusión, relegación o extrañamiento menores en su grado máximo y multas de 5,000 a 50,000 pesos, aquellos que:"

El señor Alessandri Palma (Presidente). — En votación la letra a).

El señor Contreras Labarca. — Pido la palabra.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — ¡Cómo va, Su Señoría, a hacer uso de la palabra, si estamos en votación? Cuando llegue su turno podrá fundar su voto.

El señor Allende. — Pero puede votar antes.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Contreras Labarca.

El señor Contreras Labarca. — A pesar del acuerdo que acaba de adoptar el Senado para prolongar por algunas horas la discusión particular de este proyecto de ley...

El señor Guzmán. — La votación.

El señor Contreras Labarca. — ... la verdad es que, propiamente hablando, no se va a efectuar una discusión con la extensión y acuciosidad que el País tendría derecho a exigir a esta Alta Corporación, dada la trascendencia que él reviste. Será, pues, una ley más que no habrá sido debidamente examinada ni discutida por el Parlamento.

Es singular el contraste que se presenta en estos momentos, con motivo de esta ley que atenta contra derechos esenciales de los ciudadanos. ¡Cuántos años de lucha han sido necesarios para ganar algunas conquistas sociales y políticas a que tenía derecho el pueblo de nuestro país...! ¡Cuántos sacrificios y sufrimientos para conseguir que las clases dominantes aceptaran la consagración de derechos y libertades que el pueblo venía reclamando en un largo período histórico! Ahora, bastarán unos pocos minutos para que esas clases arrebatan al pueblo y a los trabajadores tales conquistas y derechos, sin ninguna clase de escrúpulos.

La clase dominante, a veces tiene que retroceder ante el impulso del pueblo; pero tan pronto como se abre una brecha en el frente de las fuerzas democráticas, aquélla emprende la contraofensiva, no sólo para recuperar lo anteriormente entregado, sino para avanzar aun más en este terreno. Esto es lo que está ocurriendo, precisamente en estos instantes, como consecuencia de la brecha que, en el frente democrático, han abierto sectores, inclusive de la propia Izquierda, y que aprovechan magníficamente las fuerzas reaccionarias del País.

El artículo, en votación eleva las penas que señala la ley 6,026.

Tales penas serán hasta de 5 años, y en el caso de que los supuestos delitos se co-

metan en las zonas llamadas de emergencia, podrán llegar a la sanción monstruosa de diez años de presidio, reclusión, relegación o extrañamiento menores en su grado máximo, aparte de las multas que se establecen.

Parece que el señor González Videla quisiera asegurarse la paz de los sepulcros mientras dure su reinado.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Perdóneme, Honorable Senador, pero como ejecutor de la voluntad del Parlamento, debo decirle que me están reclamando de que ya ha terminado su tiempo.

El señor **Contreras Labarca**. — Los señores Lafertte y Guevara, acaban de cederme su derecho.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En tal caso, Su Señoría dispone de nueve minutos en total.

El señor **Contreras Labarca**. — Continúo entonces.

El señor González Videla supone que gobernará la totalidad de su período constitucional. Más aún, se puede afirmar que confía en que prosperará la proposición de sus incondicionales, quienes han sugerido ya la maravillosa iniciativa de modificar la Constitución Política para que pueda desgobernar al País toda la vida... en el momento preciso en que la espada de Damocles de la ira popular se cierne sobre la cabeza del régimen actual.

Hitler también soñaba con gobernar toda su vida y abrigaba la esperanza de que su régimen sangriento, según decía, duraría mil años. Las horcas de Nuremberg se encargaron de disipar los sueños del déspota.

El señor González Videla recibió su investidura de candidato a la Presidencia de la República el mismo día en que el pueblo boliviano colgó de un farol a Villarroel. El pueblo chileno no olvidará jamás este hecho significativo, y su mano implacable caerá también sobre los aventureros y mercaderes que traicionan al pueblo y a la Nación.

Un grupo de dirigentes radicales, desde 1938, han venido prometiendo a las masas trabajadoras darles pan, techo, abrigo y cultura. ¿Qué les ofrecen ahora? Ahora les ofrecen, a través de las disposiciones de este proyecto, presidio, relegación, reclusión, extrañamiento.

¡Así están cumpliendo los compromisos

solemnes contraídos en la Convención Popular de 1946!

Ahora, señores radicales, a construir cárceles para ahogar la voz de los descontentos, de los opositores, de los comunistas. No construyáis escuelas, ni caminos, ni hospitales; edificad presidios, que quedarán, para las generaciones del porvenir, como símbolo de un Gobierno que encadenó al pueblo y arrastró al País a la catástrofe.

¿Por qué cinco años de presidio? ¿Por qué diez años de presidio? ¿Por qué no presidio perpetuo, por qué no la muerte? ¿Queréis hacer correr sangre de chilenos? Pues bien, estableced la pena del fusilamiento.

Pero tened la seguridad de que no solamente no estarán los trabajadores de Chile y los verdaderos demócratas diez años en vuestras cárceles, sino que el pueblo echará abajo al régimen de oprobio que actualmente afrenta a la Nación y que ya se hunde. El pueblo abrirá las cárceles con sus propias manos, y un nuevo régimen se instaurará en Chile, que sirva los intereses de nuestro País y los principios de la verdadera democracia.

Voto que no.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Continúa la votación.

El señor **Allende**. — Por las razones que expresé en la discusión general del proyecto, voto que no.

El señor **Grove**. — ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría, para fundar su voto.

El señor **Grove**. — Daría mi voto favorable a este artículo, si, en lugar de estar redactado en esta forma, dijera, en su parte final: "para todos aquellos que especulan con los artículos alimenticios, con la vivienda, para los que tienen grandes monopolios, para los que hambread al pueblo y lo mantienen en una situación desesperante".

Pero como esto sería "pedirle peras al olmo", me conformaré con dejar enunciada esta indicación, para presentarla en un futuro próximo.

Pero me llama la atención la complacencia del Honorable Senado para permitir ahora el establecimiento de estas penas tan elevadas, habiéndose negado a aceptar las penas que, en el proyecto respectivo, proponía la Comisión de Agricultura al tratarse del problema de Sanidad Vegetal, respecto de aquellos que no quisieran so-

meterse a la reglamentación sobre higiene vegetal. Hubo, entonces, una oposición cerrada del Honorable Senado. Se argumentó que no era posible someter a presidio ni aplicar multas tan elevadas al dueño de un terreno que infectara los terrenos de la vecindad, y se rechazó de plano el proyecto.

Sin embargo, hoy en día hay complacencia, porque se trata de sancionar a elementos que no están de acuerdo con el Gobierno; y como lo dije en la discusión general, estas disposiciones nos colocan en el peligro —y tengo casi la seguridad de que así será— de que toda persona que, en lo sucesivo, difiera de la manera de pensar del Gobierno será declarada comunista o enemigo del Gobierno, y se le aplicarán también estas penas.

Es claro que esto no puede alarmarnos, porque, para algunos de nosotros, ir por segunda o tercera vez a la Isla de Pascua no constituye ninguna novedad.

Voto que no.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Pero Su Señoría tuvo amigos que lo sacaron de la Isla de Pascua.

El señor **Grove**. — Los mismos amigos me acompañarán otra vez.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Pero si Su Señoría va a la Isla de Pascua, yo lo sacaré de nuevo.

—Risas.

El señor **Vásquez**. — Hay mucho interés, de parte de un sector del Honorable Senado, en querer presentar al Partido Radical...

El señor **Contreras Labarca**. — A un grupo de dirigentes radicales.

El señor **Vásquez**. — ... como contraviniendo a la doctrina de su partido y colaborando en la dictación de leyes que, según lo dejé ya establecido hace pocos días en la discusión general, no guardarían relación con nuestros antecedentes.

Manifesté que todas las leyes dictadas en este país, señaladamente a Constitución del año 1833 y la del año 1925, habían sido dictadas por chilenos y para gobernar a los chilenos. Nosotros, los radicales, somos depositarios de esta herencia que se nos ha entregado; la democracia y las libertades de este país, y la hemos conservado y defendido durante toda nuestra vida política; pero también comprendimos que con las libertades inherentes a la democracia, se está haciendo el juego a la dictadura, a las ambiciones de controladas,

al desconocimiento que tienen los obreros de vivir tranquilos en este país...

El señor **Contreras Labarca**. — ¡En las cárceles!

El señor **Vásquez**. — Se nos acusa de intentar cercenar los derechos de los obreros, siendo que no hacemos otra cosa que protegerlos. Tengo experiencia en ello, porque he actuado en forma directa en lo que se relaciona con los sindicatos, y bien sé que los miembros del Partido Comunista tratan de eliminar terminantemente la actuación de los radicales en los sindicatos de las provincias del Norte...

El señor **Contreras Labarca**. — ¡No es cierto!

El señor **Vásquez**. — No digo sino la verdad. Ya estoy acostumbrado a oír cantos de sirenas de los dirigentes del Partido Comunista, quienes creen que están labrando su situación a costa del prestigio que el Partido Radical ha ganado a través de su larga vida política. Cada vez que se ha tratado de atropellar la Constitución y las leyes, el Partido Radical ha salido al frente para defenderlas.

En este caso, señor Presidente, se ha tenido la pretensión de negarme el derecho de defender la situación de mi partido, que guarda relación con la situación de los obreros de este país. Sepan los comunistas que yo siempre levantaré mi voz, en forma enérgica, para decirles que nosotros no somos traidores a una democracia, que nosotros defendemos la democracia.

El señor **Contreras Labarca**. — ¡Con cárceles y presidios para los trabajadores!

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — ¿Me permite Su Señoría?

Algunos Honorables Senadores me están reclamando por el tiempo, y tengo que hacer cumplir el Reglamento.

El señor **Vásquez**. — Estoy haciendo uso de derecho que me han cedido los Honorables señores **Guzmán** y **Opitz**.

El señor **Videla**. — No se puede; es anti-reglamentario...

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tengo que aplicar el Reglamento, Honorable Senador.

El señor **Vásquez**. — Se acaba de adoptar ese temperamento con los Honorables Senadores comunistas.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Puede continuar en el uso de la palabra Su Señoría, pero advierto a la Sala que ya no se aceptarán más cesiones de tiempo de un Senador a otro.

El señor Vázquez. — No puedo, señor señor Presidente, dejar de defender la situación de mi partido. Levantaré siempre mi voz, porque nunca he dejado de estar en contacto directo con los obreros, cuando aquí se diga que los obreros de Chile, que el pueblo de Chile, con el arma al brazo defenderán las conquistas que nosotros les estamos arrebatando.

El Partido Radical no desea sino seguir la trayectoria de toda su vida, mantener los principios que tiene la obligación de defender y ser fiel al programa y a los compromisos contraídos con la Nación.

El Presidente de la República contrajo compromisos que está dispuesto a cumplir, y está, actualmente, empeñado en buscar los medios que le permitan hacer honor a su palabra.

Los radicales, que somos responsables de la actuación del Presidente de la República, queremos dejar claramente establecido que son falsas las especies que nos señalan como traidores de la República y como incumplidores de nuestros compromisos. Sepa el pueblo que, sin ambiciones, sin demagogia, estaremos siempre defendiendo sus prerrogativas, y que, cuando tomamos responsabilidades, sabemos hacer honor a ellas.

El Partido Radical exige, pues, que se le trate con deferencia, como corresponde al prestigio que ha ganado en las luchas eficas donde se ha hecho merecedor del respeto de la ciudadanía.

Cada vez que se falta a ese respeto, levanto mi voz indignado, porque los radicales no podemos aceptar que se desvíe la atención de los problemas de interés nacional y se deje flotando en la opinión pública un falso concepto sobre nuestras actuaciones, como pretenden conseguirlo los dirigentes del Partido Comunista que quieren establecer en nuestro país la dictadura, y suprimir todas las libertades consignadas en la Constitución.

El señor Videla. — Voto que sí.

Ruego al señor Presidente que, en lo sucesivo, aplique el Reglamento en lo referente al tiempo de que disponen los Senadores para fundar su voto. A mi modo de ver, no se pueden hacer estos traspaños de tiempo que se han aceptado aquí. El Reglamento concede a cada Honorable Senador, única y exclusivamente, tres minutos para fundar el voto.

El señor Opitz. — Ha sido sólo un caso de excepción, Honorable Senador.

El señor Contreras Labarca. — Siempre

ha existido la costumbre, en el Honorable Senado, de que un Senador pueda ceder su tiempo a otro, y no veo la razón para que no se siga esa costumbre en esta oportunidad.

El señor Secretario. — Resultado de la votación: 30 votos por la afirmativa y 9 por la negativa.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Aprobada la letra a) del número primero del artículo 1.º del proyecto propuesto por la Comisión.

Votaron por la afirmativa los señores: Aldunate, Alessandri Palma, Alessandri (don Fernando), Alvarez, Bórquez, Bulnes, Cerda, Correa, Cruceaga, Cruz Concha, Domínguez, Durán, Errázuriz (don Ladislao), Errázuriz (don Maximiano), Guzmán, Larrain, Martínez Montt, Maza, Muñoz Cornejo, Opaso, Opitz, Del Pino, Poklepovic, Prieto, Rivera, Rodríguez de la Sotta, Torres, Vázquez, Videla y Walker.

Votaron por la negativa los señores: Allende, Contreras Labarca, Duhalde, Grove, Guevara, Jirón, Laferte, Martínez (don Carlos A.) y Ortega.

El señor Secretario. — La letra b) del número primero del artículo 1.º del proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, dice como sigue:

"b) El número 8 por el siguiente:

8) Se inscriban como miembros o pertenezcan a alguna de las asociaciones, partidos, movimientos o entidades prohibidos por esta ley, o desarrollen actividades propias de ellos o les presten su cooperación para preparar o ejecutar los actos penados por ella".

Las Comisiones unidas propone redactar esta letra en los siguientes términos:

"b) El N.º 8, por el siguiente:

8) Se inscriban como miembros o pertenezcan a alguna de las asociaciones de que tratan los números anteriores o a alguna de las demás asociaciones, entidades, movimientos, facciones o partidos a que se refiere la presente ley, o desarrollen actividades propias de ellos o les presten su cooperación para preparar o ejecutar los actos penados por ella".

El señor Alessandri Palma (Presidente). — En votación esta letra, en la forma propuesta por las Comisiones unidas.

—(Durante la votación).

El señor Allende. — Deseo solicitar, señor Presidente, que al fundar los votos nos circunscribamos a los artículos.

A cada momento los Honorables Senadores están haciendo discursos de carácter ge-

neral, siendo que ya se ha debatido bastante este problema.

Me parece que, por el prestigio mismo del Honorable Senado, convendría que cada uno de los Honorables Senadores que funde su voto, sea en favor o en contra, se concretara, al alcance y significación que tenga el artículo en votación y no volviera a hacer consideraciones de carácter general sobre el proyecto.

A nombre de los Senadores Socialistas me abstuve, inclusive, de fundar nuestra posición, porque ya había ocupado largo tiempo en ello en las sesiones anteriores.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Lo que propone Su Señoría es lo lógico y correcto.

El señor **Contreras Labarca**.— Por mi parte, es lo que he hecho.

El señor **Secretario** — ¿Cómo vota el Honorable señor **Allende**?

El señor **Allende**.— Voto que no, y lo mismo haré con todos los artículos de este proyecto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Continúa la votación.

El señor **Contreras Labarca** — Deseo fundar el voto, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Contreras Labarca**.— La hipocresía del Ejecutivo al decir que este proyecto de ley está dirigido solamente contra el Partido Comunista de Chile, aparece con absoluta claridad en el texto del precepto que, en estos momentos, votamos.

En efecto, se castiga no sólo a los que se inscriban como miembros del Partido Comunista o pertenezcan a él, sino que a todos los que se inscriban o pertenezcan a cualquiera de las demás asociaciones, entidades, movimientos, facciones o partidos a que se refiere el presente proyecto; a los que, sin pertenecer a tales entidades, desarrollen actividades propias de las mismas y aun a los que simplemente les presten su colaboración, para ejecutar actos penados por la ley y aunque sea para preparar tales actos.

Cosa más monstruosa no se había concebido en nuestra historia jurídica. Esta disposición evidencia que el Ejecutivo, que siente que la tierra tiembla bajo sus pies, teme a toda clase de asociaciones, aunque no sean comunistas, si, a su juicio, constituyen un peligro, no ciertamente para la seguridad interior del Estado, sino para la estabilidad de un Gobierno que sólo puede mantenerse en el Poder mediante la violencia, mediante el terror.

Toda clase de organizaciones caen, por consiguiente, dentro de los términos de esta amplísima disposición, sean políticas o no. Y toda clase de ciudadanos acusados por la policía, por los soplones y por los esbirros de representar una amenaza contra la seguridad interior del Estado, serán afectados por esta disposición. Llenaréis, pues, las cárceles con hombres dignos, ciudadanos patriotas, defensores de la democracia y de la soberanía nacional.

Es esta una ley feroz contra el descontento y contra la oposición, que — de más está decirlo nuevamente —, no podrán ser abatidos mediante el terror, por salvaje que sea. El pueblo se abrirá camino y sabrá reconquistar su inalienable derecho a asociarse, de acuerdo con los términos explícitos de la Carta Fundamental, a fin de promover sus reivindicaciones políticas y económicas, y a fin de asegurar el engrandecimiento de la Patria.

Voto que no.

El señor **Grove**.— Lo que dispone este número está demostrando, como lo hemos dicho, que con el proyecto en debate no se trata de defender la democracia, sino de hundirla. Se trata de una disposición completamente atentatoria contra los preceptos constitucionales.

Voto que no.

El señor **Lafertte**.— ¿Me permite, señor Presidente?

La disposición de la Ley de Seguridad Interior del Estado que se modifica dice en su parte pertinente: "...que se inscriban como miembros o pertenezcan a algunas asociaciones de que tratan los números anteriores".

El informe de la Comisión amplía mucho más que el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados la disposición aludida, porque sus efectos se hacen extensivos a todas las asociaciones, entidades, movimientos o partidos prohibidos por esa ley. Ya no sólo se trata del Partido Comunista, porque la disposición no se refiere especialmente a esa organización, sino que habla en términos genéricos, en plural, de todos los partidos. De modo que este número 8.º se aplicará a todas las organizaciones que el Gobierno lo desee, en conformidad a lo que expresa su redacción. Los partidos no podrán desarrollar sus actividades propias y no podrán ejecutar actos de crítica.

Repito que la amplitud que se da, en la letra, a esta disposición, nos llena de inquietud, porque no sólo afectará al Partido

Comunista, sino que cualquier partido podrá, en cualquier momento, ser afectado por ella. Más de alguno de los partidos que hoy están votando afirmativamente este proyecto tendrá que arrepentirse mañana de haberlo hecho así.

Voto que no.

El señor **Martínez Montt**.— El artículo 76 del Reglamento dice que la discusión particular tiene por objeto examinar el proyecto en sus detalles, y aprobar, modificar o reprobado cada uno de sus artículos. Pero en ninguna parte expresa que se puede fundar el voto en cada inciso. Por consiguiente, estimo que se está cometiendo un abuso, y ruego al señor Presidente que encuadre la discusión de acuerdo con el Reglamento.

El señor **Contreras Labarca**.— Es inenunciable que, precisamente, el Vicepresidente de la Corporación ignore el Reglamento del Senado.

He pedido división de la votación, de acuerdo con el Reglamento.

El señor **Martínez Montt**.— ¡No me interesan las clases de Su Señoría...!

El señor **Contreras Labarca**.— Creo que le servirían bastante.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— El artículo 127 da la razón al Honorable señor **Contreras Labarca**.

El señor **Secretario**.— El artículo 127, en su inciso segundo, dice: "Cualquier Senador podrá pedir que se divida una proposición antes de empezar la votación".

El señor **Martínez Montt**.— El artículo 76 habla de artículos, no de incisos.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se está discutiendo por artículo, Honorable Senador.

El señor **Martínez Montt**.— ¡Si yo no digo lo contrario!

El señor **Maza**.— El Reglamento es bien claro sobre el particular.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— La Mesa entiende que se puede votar separadamente cada inciso y, por consiguiente, fundar el voto en cada uno de ellos.

El señor **Maza**.— Lo entiende bien Su Señoría. Se ha pedido la división de la votación, o sea, se trata de votar por separado cada inciso.

El señor **Contreras Labarca**.— ¡No se puede aplicar el Reglamento de acuerdo con el criterio del Honorable señor **Martínez Montt**!

El señor **Guevara**.— ¡Que quede constancia de que se leyó el artículo para que lo conozca el Honorable señor **Martínez Montt**!

El señor **Martínez Montt**.— Voto que sí.

El señor **Vásquez**.— Estimo que la ley sobre Seguridad Interior del Estado no ha sido una herramienta eficiente para detener las conspiraciones de los miembros del Partido Comunista.

El señor **Contreras Labarca**.— ¡No olvide que esta ley no afectará sólo a los comunistas...!

El señor **Vásquez**.— Ésa es la razón que ha habido para buscar otros recursos, a fin de hacerla más efectiva.

Voto que sí.

El señor **Secretario**.— Resultado de la votación: 30 votos por la afirmativa y 9 votos por la negativa.

Votaron por la negativa los señores: Aldunate, Alessandri Palma, Alessandri (don Fernando), Álvarez, Bórquez, Buiñes, Cerda, Correa, Cruchaga, Cruz Concha, Domínguez, Durán, Errázuriz (don Ladislao), Errázuriz (don Maximiano), Guzmán, Larrain, Martínez Montt, Maza, Muñoz Cornejo, Opaso, Opitz, Del Pino, Poklepovic, Prieto, Rivera, Rodríguez de la Sotta, Torres, Vásquez, Videla y Walker.

Votaron por la negativa los señores: Allende, Contreras Labarca, Duhálde, Grove, Guevara, Jirón, Laferte, Martínez (don Carlos A.) y Ortega.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Aprobada la letra b) del número I) del artículo 1.º, en la forma propuesta por la Comisión.

El **Secretario**.— La letra c) del número 1) del artículo 1.º del proyecto de la Cámara de Diputados dice:

"c) El número 9 por el siguiente:

9) Propaguen de palabra, por escrito o por cualquier otro medio en el interior, o envíen al exterior, noticias o informaciones tendenciosas o falsas que perturben o puedan perturbar el orden constitucional o legal, la tranquilidad y seguridad del País, el régimen económico monetario o la estabilidad de los valores y efectos públicos, o que, siendo falsas, menoscaben el prestigio de los Poderes Públicos o de sus representantes y aquellos chilenos que encontrándose fuera del País, divulguen en el exterior iguales noticias o informaciones".

Las Comisiones unidas proponen sustituir, en esta letra, las palabras "que perturben o puedan perturbar" por estas otras: "destinadas" a perturbar", y han suprimido la frase que dice: "...o que siendo falsas menoscaben el prestigio de los Poderes Públicos o de sus representantes".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).  
—En votación la letra c) del número 1) del artículo 1.º, en la forma propuesta por la Comisión.

El señor **Muñoz Cornejo**. — Podríamos darla por aceptada con la misma votación anterior, señor Presidente.

El señor **Contreras Labarca**. — Que se vote.

El señor **Lafertte**. — No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).  
—En votación.

—(Durante la votación).

El señor **Contreras Labarca**. — ¿Me permite la palabra, señor Presidente, para fundar mi voto?

La disposición que en este momento está en votación sanciona, con las penas que ya se han indicado, a los que "propaguen de palabra, por escrito o por cualquier otro medio en el interior o envíen al exterior, noticias o informaciones tendenciosas o falsas que perturben o puedan perturbar el orden constitucional o legal, la tranquilidad y seguridad del País, etc."

No cometeré la ingenuidad de abundar en consideraciones de orden jurídico respecto a esta abominable disposición, que elimina la libertad de expresar el pensamiento. Quiero decir tan sólo que, efectivamente, en el último tiempo se ha advertido un recrudecimiento en la difusión de informaciones falsas o tendenciosas, que crean un ambiente de alarma en el País. ¿Quién es el autor de tales informaciones? ¿Acaso es el Partido Comunista? De ninguna manera. Ha sido el propio Gobierno el que ha tratado de crear, por todos los medios a su alcance, un clima de inquietud, con noticias absolutamente calumniosas y falsas. Así ocurrió en la víspera del día primero de mayo, cuando —según informaciones del Gobierno— se gestaba un terrible "complot" del Partido Comunista para subvertir el orden público. Pero los hechos han venido a demostrar, con absoluta claridad, la inescrupulosidad de tales informaciones tendenciosas y falsas, que se imputaron a un gran partido democrático de Chile, al Partido Comunista.

Ahora, acabo de leer, en los diarios de la tarde, la noticia de una nueva reincidencia por parte del Gobierno, en relación con la propaganda de afirmaciones calumniosas y falsas.

El jefe de la policía secreta, Luis Bruñ

acaba de denunciar un nuevo "complot" de carácter revolucionario, que estarían planeando los comunistas para derribar al actual Gobierno, y agrega:

"Mas, cualquier intento sedicioso que se proyecte consumar, será objeto de inmediata represión, sin que para ello se repare en los medios. A la acción violenta, el Gobierno responderá con la violencia, en resguardo de la soberanía y estabilidad de las instituciones democráticas de la República. Lógicamente, cuando el Gobierno se vea en la dolorosa necesidad de recurrir a los medios más enérgicos, podrán registrarse muertos, ya que la represión se hará en forma rápida y sin contemplaciones de ninguna especie".

He aquí el último infundio inventado en la Moneda.

El señor **Guzmán**. — El Honorable Senador está leyendo un artículo de prensa.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).  
—Se le podría aplicar la ley...

El señor **Videla**. — Lo que hay que aplicarle al señor Senador es el Reglamento, porque lleva más de tres minutos hablando.

El señor **Contreras Labarca**. — Reclamo mi derecho, señor Presidente. No puedo perder mi tiempo con interrupciones absolutamente extemporáneas de algunos Honorables Senadores.

Parece que estas declaraciones absurdas y monstruosas de parte del Director General de Investigaciones no hubiesen sido autorizadas en un momento de serenidad.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).  
—Ya cumplió su tiempo Su Señoría.

El señor **Guzmán**. — ¿Cómo sabe que son absurdas?

El señor **Contreras Labarca**. — Cuento también con el tiempo de mis colegas de partido.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).  
—Perdóneme, señor Senador. El fundamento de voto es una cosa personal que no puede cederse.

El señor **Contreras Labarca**. — Excúseme, señor Presidente, pero siempre se ha respetado en el Honorable Senado este derecho.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).  
—No, Honorable Senador. Le ruego que no me coloque en la desagradable situación de tener que aplicarle el Reglamento.

El señor **Contreras Labarca**. — Por lo demás, sólo me falta un minuto para terminar mis observaciones.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

Bien.

El señor **Contreras Labarca**. — Parece que estas declaraciones del señor Brun hubiesen sido elaboradas, no en un momento de serenidad, sino en el momento en que celebraba su onomástico, tal vez con algunos de sus polizontes, en medio de una bacanal, porque en esta información de prensa con que se pretende aterrorizar nuevamente al País, no hay nada exacto y todo, de principio a fin, es una burda invención y calumnia contra el Partido Comunista.

Voto que no.

El señor **Lafertte**. — Deseo fundar mi voto, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tiene la palabra, Honorable Senador.

El señor **Lafertte**. — De acuerdo con la amplitud que tiene la redacción de esta letra del artículo, creo que no son los comunistas quienes perturban el régimen monetario o la estabilidad de los valores y efectos públicos, sino el propio Gobierno, quien se encarga de llevar esta alarma más allá de las fronteras del País. En cuanto al "complot" que ahora se ha descubierto, es necesario decir que el propio señor Contreras Labarca —y así lo deben recordar los Honorables Senadores que formaron parte de las Comisiones Unidas— lo denunció a las Comisiones Unidas, dando lectura a una carta que se había enviado, en sobre cerrado, al Secretario General del Partido Comunista. Esta es la conspiración que el Gobierno pretende haber descubierto, y que da a conocer al País, a través de las declaraciones del Jefe de Investigaciones. Estas cosas sí que entorpecen la marcha de la Nación, pero de ellas no son autores los comunistas, sino el Gobierno.

Por estas razones, voto que no.

El señor **Vásquez**. — Pido la palabra, para fundar mi voto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Vásquez**. — Se ha tratado de imputar al Jefe de Investigaciones...

El señor **Contreras Labarca**. — ¡A San Bruno...!

El señor **Vásquez**. — ... lo que los Honorables Senadores comunistas califican de falsedades. Sin embargo, no debemos olvidar que las cosas que se afirman hoy ante el Honorable Senado se han dicho, también, en todos aquellos países que han caído víctimas del zarpazo de la Rusia So-

viética. Siempre, aprovechando las garantías del régimen democrático, los comunistas han pretendido impresionar a la opinión pública en la forma en que ahora pretenden impresionar al Honorable Senado. Los señores comunistas desarrollan sus actividades tan democráticamente y tan tranquilos que no es posible imputarles estos hechos que nosotros conocemos. Esta es el arma de ellos; quieren que se soporten todas estas situaciones, mientras preparan su movimiento, para caer sobre el País en el momento oportuno; y nosotros caeremos, confiados en que están trabajando en forma democrática.

El señor **Contreras Labarca**. — Tiene miedo Su Señoría.

El señor **Vásquez**. — Todos los hombres tienen su responsabilidad, y el señor Brun tiene la suya. Actualmente desempeña su papel, de acuerdo con los momentos difíciles por que atraviesa el País y, por consiguiente, tiene que ser blanco de todas estas acusaciones de los Senadores comunistas, porque es un hombre que está defendiendo la Constitución y la democracia.

Voto que sí.

El señor **Contreras Labarca**. — Pero no tiene derecho a mentir.

El señor **Secretario**. — Resultado de la votación: por la afirmativa, 28 votos; por la negativa, 9 votos.

Votaron por la afirmativa los señores Aldunate, Alessandri Palma, Alessandri, (don Fernando), Alvarez, Amunátegui, Bórquez, Bulnes, Cerda, Correa, Cruceaga, Cruz Concha, Domínguez, Durán, Errázuriz (don Ladislao), Errázuriz (don Maximiliano), Guzmán, Larrain, Maza, Muñoz, Cornejo, Opaso, Opitz, Del Pino, Poklepovic, Rivera, Rodríguez de la Sotta, Torres, Vásquez y Videla.

Votaron por la negativa los señores: Allende, Contreras Labarca, Dubalde, Grove, Guevara, Jirón, Lafertte, Martínez, (don Carlos A.) y Ortega.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Aprobada la letra c) del número 1), del artículo 1.º, en la forma propuesta por la Comisión.

El señor **Secretario**. — La letra d) del número 1 del artículo 1.º del proyecto despachado por la Honorable Cámara de Diputados, dice lo siguiente:

"d) El número 11, por el siguiente:

11) Se reúnan, concierten o faciliten reuniones que tengan por objeto derribar

el Gobierno legítimamente constituido, conspirar o atentar en cualquier forma contra el régimen legal o constitucional y la paz interior del Estado, o planear el sabotaje, la destrucción, la paralización o cualquier acto que tenga por objeto alterar dolosamente el normal desarrollo de las actividades productoras del País, ya sea mediante la implantación del trabajo lento o empleando cualquier otro sistema perjudicial a la economía nacional o que perturbe un servicio de utilidad pública".

Las Comisiones unidas proponen redactarla en la siguiente forma:

"d) El número II por el siguiente:

11) Celebren, concierten o faciliten reuniones que tengan por objeto derribar el Gobierno legítimamente constituido; conspirar o atentar en cualquiera forma, contra el régimen legal o constitucional y la paz interior del Estado; o planear el sabotaje, la destrucción, la paralización, el trabajo lento, o cualquier otro acto que tenga por objeto alterar dolosamente el normal desarrollo de las actividades productoras del País, con el objeto de perjudicar a la economía nacional o de perturbar un servicio de utilidad pública".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— En votación esta letra, en la forma propuesta por la Comisión.

El señor **Bulnes**.— Que se apruebe con la misma votación.

El señor **Contreras Labarca**.— Me opongo. ¿No quieren dictar leyes represivas contra el pueblo?

¿Que les cueste!

El señor **Alessandri Palma**.— No hay acuerdo.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor **Allende**.— Encuentro extraordinariamente amplia la redacción que se da a este artículo. Como no soy abogado, quisiera que algún jurista me explicara si, en realidad, la aplicación de esta disposición no podría dar lugar a una serie de equivocaciones en aquella parte que dice: "Celebren, concierten o faciliten reuniones que tengan por objeto derribar el Gobierno legítimamente constituido; conspirar o atentar en cualquiera forma contra el régimen legal o constitucional o la paz interior del Estado".

Me parece, señor Presidente, que esto puede dar motivo —y seguramente va a darlo— a tergiversaciones, a persecucio-

nes y a interpretaciones erradas, contra cualquier persona a quien se le quiera imputar algo.

Esta mañana, precisamente, pude imponerme de que las radioemisoras comentaban una reunión que habría realizado un gremio —creo que el ferroviario—, a la cual habría asistido un Senador y un grupo de falangistas. No se citaba el nombre del Senador, pero se hablaba de un acto conspirativo. Creo que, indiscutiblemente, se está creando un clima de inquietud ficticio, artificial; se está perdiendo el respeto a la verdad, inclusive creando una alarma injustificada. Aún, en determinados sectores se comenta que hay Senadores de estos bancos que conspiran.

Yo me niego a pensar que los Honorables señores Cruz Coke, Jaime Larrain, Grove, Duhalde puedan conspirar, porque, en realidad, no creo que puedan olvidar sus obligaciones como hombres de una democracia. Pero ésta no es una suposición baladí. Como he dicho la prensa y la radio lo han estado comentando.

Por eso, me alarma la forma tan amplia en que está redactada esta letra, que puede dar lugar a una serie de injusticias que sería conveniente evitar. Me agradaría oír la opinión sobre esta materia de algún colega, desde el punto de vista jurídico.

Voto que no.

El señor **Contreras Labarca**.— Aparte de las observaciones que esta Honorable Corporación acaba de escuchar al señor Allende, debo subrayar, precisamente aquella parte de esta disposición que sanciona entre otros delitos, "planear el sabotaje, la destrucción, la paralización o cualquier acto que tenga por objeto alterar dolosamente el normal desarrollo de las actividades productoras del País, ya sea mediante la implantación del trabajo lento o empleando cualquier otro sistema perjudicial a la economía nacional o que perturbe un servicio de utilidad pública".

¿Hay sabotaje y trabajo lento en nuestro país? Evidentemente lo hay. Pero ese sabotaje y ese trabajo lento no lo aplican los trabajadores, sino, desde hace un siglo, la clase dirigente del País: los grandes hacendados, los monopolios, las poderosas compañías nacionales y extranjeras, etc., que desde hace más de cien años no hacen otra cosa que impedir el desarrollo de las actividades del País.

Ellos han conservado intacto el latifundio,

el monopolio de la tierra, en manos de un puñado de oligarcas parásitos y han impedido que se lleve a la práctica una profunda reforma agraria, que es necesaria para el desarrollo de esa importante rama de la producción nacional. Han frenado el progreso industrial de Chile, han mantenido el atraso y el estancamiento económico y han entregado las riquezas fundamentales de la Nación a poderosos "trusts" extranjeros que nos explotan como colonia. Han mantenido la incultura y el analfabetismo de los trabajadores, a los cuales solamente se los ha tratado como bestias de carga, productoras de la plusvalía.

Y para agravar esta terrible situación, ahora pretenden, bajo la máscara del anticomunismo, explotar aun más brutalmente a obreros, campesinos y empleados. Ya no les bastan el Código del Trabajo, al cual barren esta disposición, ni sus capataces; quieren establecer una disciplina de cuartel, el más brutal despotismo industrial. Quieren convencer al País de que el bajo rendimiento de las industrias se debe, no a la falta de máquinas modernas, al equipo ruinoso y desgastado o las causas fisiológicas derivadas de la subalimentación, la tuberculosis, la silicosis y otras enfermedades, sino a la pereza de los trabajadores.

Este ignominioso insulto contra los trabajadores revela muy bien el carácter clasista de la ley, pues lo que con ella se pretende es obtener mayor rendimiento del obrero a costa del más terrible desgaste de energías humanas. Capitalistas sin conciencia y dominados por la avaricia, comprendiendo que no sería posible prolongar a diez o más horas la jornada de trabajo, tratan de imponer a los obreros un rendimiento mayor manteniendo estabilizados los salarios, lo que significa lisa y llanamente un robo. Las argumentaciones de los defensores de este proyecto son la reproducción fiel de las mismas palabras con que sus antepasados hace más de cien años defendieron la esclavitud. En aquella época también los esclavistas se oponían tenazmente a la liberación de los esclavos alegando que éstos huirían del trabajo y se dedicarían a la ociosidad, con grave perjuicio de la economía nacional. Y ahora, los que no han trabajado nunca a nadie, se atreven a calumniar a la clase obrera acusándola de querer dedicarse a la ociosidad y a la pereza, en circunstancias de que la clase obrera es el mejor artífice del engrandecimiento del País.

El proyecto tiende a degradar al prole-

tariado, a explotarlo más, a transformarlo en esclavo. Digan, pues, que esta ley está llamada a incrementar las ganancias de los latifundistas e industriales, pero no digan que está inspirada en el interés público.

El señor Grove.— Esta disposición es mucho más grave de lo que parece a primera vista. El Honorable señor Allende tenía toda la razón al expresarse en la forma en que lo ha hecho.

Hace una semana, he asistido, correspondiendo a una invitación que se me hizo, a una reunión celebrada por gremios obreros con los que he estado en contacto, por lo cual consideré de mi deber concurrir a ella. Lo hice no en forma oculta, sino públicamente; me fuí por la calle, como es costumbre, y entré al local por su puerta, que estaba abierta. Si se aprueba esta disposición, ¿podré yo actuar de la misma manera al concurrir a reuniones que celebren los obreros? No, señor Presidente; y por eso estimo que con este precepto se está promoviendo el soplónaje y se está contribuyendo al desprestigio y al derrumbamiento de este Gobierno, en lo cual no tengo interés en participar, máxime cuando es el propio Gobierno quien se está socavando a sí mismo.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— ¿Me permite el Honorable Senador?

Si mal no recuerdo, esta misma disposición estaba incluida en el decreto 50, dictado por el Gobierno Socialista, y aplicando esa disposición, el Senador por Tarapacá y Antofagasta, don Fernando Alessandri, fué deportado con toda su familia por haber hablado conmigo por teléfono.

El señor Contreras Labarca.— Por eso se debe desechar.

Esperamos contar con el voto de Su Señoría en contra.

El señor Grove.— Vamos a volver al imperio de la dictadura. El soplónaje volverá; se volverán a repetir las detenciones de la policía en contra de personas que en la noche anterior estuvieron conversando en el Club de la Unión o en cualquiera otra parte.

¿Creen acaso los señores Senadores de la Derecha que esta ley no se puede aplicar en contra de ellos mismos el día de mañana? También las tortillas se suelen dar vuelta.

El señor Guevara.— Voy a fundar mi voto, señor Presidente.

En esta letra d) del N.º 1, se empieza diciendo: "Celebren, concierten o faciliten reuniones que tengan por objeto derivar

el Gobierno legitimamente constituido". Esto es ya la dictadura puesta en práctica. ¿Quiénes son los que van a probar que estas reuniones tienen por objeto los fines que en la disposición se indica? Aquí es donde se da patente a los soplones, señor Presidente.

El señor Contreras Labarca.— Y a los provocadores.

El señor Guevara.— En esta misma letra se habla también, del trabajo lento. Esta es la canción que los explotadores vienen entonando desde hace mucho tiempo. A pretexto de este trabajo lento, los obreros del carbón, del salitre y del cobre están sometidos a trabajos forzados, a trabajar como esclavos.

Por estas razones, creo que el Honorable Senado debe rechazar este número 11, porque, de aprobarse, afectará, en poco tiempo más, no sólo a los comunistas, sino a todos los Honorables Senadores que pertenecen a esta Corporación, que sufrirán la pena de destierro, porque en esa forma se aplicará esta disposición.

El señor Poklepovic.— ¡Si no hay pena de destierro, Honorable Senador!

El señor Lafertte.— Deseo fundar mi voto, señor Presidente.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Puede hacerlo Su Señoría.

El señor Lafertte.— El actual N.º 11 dice: "Se reúnan, concierten o faciliten reuniones que tengan por objeto derribar el Gobierno legitimamente constituido; conspirar o atentar en cualquier forma contra el régimen legal o constitucional y la paz interior del Estado...".

Los señores Senadores podrán darse cuenta de la extensión que se da a esta disposición. Ya no sólo se trata de los que se reúnan, concierten o faciliten reuniones para derribar el Gobierno, sino que la disposición va mucho más allá: llega hasta averiguar si esas reuniones se han hecho para conspirar o atentar en cualquier forma contra el régimen legal o constitucional y la paz interior del Estado.

Además, en esta letra, se consagra la frase "trabajo lento", que pasará a formar parte de la ley. ¿Y quién va a calificar este trabajo lento? Lo van a calificar los patronos; y en cuanto denuncien a un obrero como autor de trabajo lento, a ese obrero lo condenarán a tres, cinco y más años de presidio, a base sólo de esa denuncia.

¿Cómo es posible que se establezca esta disposición! Ya no se trata, como decía anteriormente, de los que planeen el sabotaje,

la destrucción o paralización, sino que también de los que trabajen lentamente.

Esta es ya una extralimitación de este proyecto.

Muchos obreros, casi la totalidad, serán calificados por los patronos como autores de trabajo lento; serán denunciados y castigados.

Por eso, voto que no.

El señor Muñoz Cornejo.— Voto que sí, porque en este proyecto no hay nada que justifique los temores que han manifestado los Honorables señores Allende y Grove.

Se trata de establecer un delito, el que será juzgado por los tribunales de justicia, que son la mejor garantía para todos los derechos de los ciudadanos.

El señor Contreras Labarca.— ¡Hay algunos jueces amaestrados...!

El señor Muñoz Cornejo.— Aquí en Chile, felizmente no. Basta con el Poder Judicial.

El señor Secretario.— Resultado de la votación: 29 votos por la afirmativa, 8 votos por la negativa y una abstención.

Votaron por la afirmativa los señores: Aldunate, Alessandri Palma, Alessandri (don Fernando), Alvarez, Amunátegui, Bórquez, Bulnes, Cerda, Correa, Crucega, Cruz Concha, Domínguez, Durán, Errázuriz (don Ladislao), Errázuriz (don Maximiano), Guzmán, Maza, Muñoz Cornejo, Opaso, Opitz, Del Pino, Poklepovic, Prieto, Rivera, Rodríguez de la Sotta, Torres, Vásquez, Videla y Walker.

Votaron por la negativa los señores: Allende, Contreras Labarca, Duhalde, Grove, Guevara, Jirón, Lafertte, y Martínez (don Carlos A.).

Se abstuvo de votar el señor Ortega.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Aprobada la letra d) del artículo primero en la forma propuesta por la Comisión.

El señor Secretario.— Corresponde, en seguida, votar la letra e) del artículo 1.º, que dice:

"12) A sabiendas, arrienden o faciliten a cualquier título casas, locales o inmuebles para las reuniones destinadas a ejecutar o concertar actos contra la seguridad interior del Estado o el régimen constitucional o legal establecido, o arrienden o faciliten a cualquier título casas, locales o inmuebles a organizaciones, asociaciones, partidos, movimientos o entidades que enseñen, propaguen o fomenten en cualquier forma las doctrinas de que se trata en el número 4 de este artículo.

Los locales o inmuebles antes referidos

podrán ser clausurados, por el tribunal que instruya el proceso”.

Con respecto a esta letra, las Comisiones unidas proponen las siguientes modificaciones:

Se ha suprimido la frase que dice: "... a organizaciones, asociaciones, partidos, movimientos o entidades que enseñen, propaguen o fomenten en cualquier forma las doctrinas de que se trata en el número 4 de este artículo", y se ha reemplazado por la siguiente:

"... a las asociaciones, entidades, movimientos, facciones o partidos de que trata este artículo y demás disposiciones de la presente ley".

Proponen, asimismo, en el inciso final de esta letra e), reemplazar la frase "que instruya el proceso", por la siguiente: "mientras dure el proceso".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). En votación la modificación propuesta por las Comisiones unidas.

El señor **Allende**.— Quiero dejar constancia de que con esta disposición ninguna asociación o entidad podrá conseguir jamás que se le arriende un local.

Voto que no.

El señor **Contreras Labarca**.— El precepto que en estos momentos se está votando constituye una nueva aberración. Su objetivo consiste, sencillamente, en impedir que las organizaciones que no sean incondicionales del Gobierno y que no se dejen manejar desde la Moneda, puedan disponer de local para sus reuniones. Por consiguiente, esta disposición afectará, no tan sólo al Partido Comunista, sino también a todos los sindicatos, como dijo muy bien el Honorable señor Allende, salvo que se trate de los sindicatos que organice mister Bernardo Ibáñez por cuenta de sus amos. Afectará, asimismo, a innumerables asociaciones y sociedades de carácter cultural, deportivo y de otra índole que también caerán dentro de este precepto ideado por los esbirros para impedir la existencia de cualquiera organización.

Pero se equivocan los que creen que con tales medidas lograrán su propósito de hacer desaparecer o de silenciar a los trabajadores y a los partidos de oposición. Estoy absolutamente seguro de que los patriotas que se han dado a la tarea de recuperar a Chile para la democracia, encontrarán la forma de reunirse y cumplir la misión que les está encomendada.

Voto que no.

El señor **Grove**.— En esta letra hay

otra disposición absurda, señor Presidente. Dice: "a sabiendas, arrienden o faciliten a cualquier título casas, locales o inmuebles".

Esto va contra el derecho de propiedad. Cada uno tiene derecho a tener en su casa a quienquiera; pero, según esta disposición, bastará que se denuncie la existencia de personas no gratas al Gobierno, en una reunión, para que ésta sea impedida o disuelta y los participantes en ella sancionados. Esto constituye un peligro, señor Presidente.

En seguida, ninguna asociación ni organización va a encontrar quien le arriende un local ni quien se lo facilite. Tendrán que reunirse en la vía pública; pero esto también les está vedado.

Voto que no.

El señor **Guevara**.— Voto en contra de esta letra, señor Presidente, porque abiertamente vulnera nuestra Constitución Política, ya que va a prohibir el legítimo derecho de reunión de que disponemos todos los ciudadanos chilenos.

El señor **Lafertte**.— Voy a fundar mi voto, señor Presidente.

El inciso segundo de este artículo trata una enorme monstruosidad, que fué advertida en la Comisión, y se le hizo una enmienda. Decía: "Los locales e inmuebles antes referidos podrán ser clausurados por el tribunal que instruya el proceso". Los propios señores Senadores de la Comisión, ante la pregunta "¿por cuánto tiempo?" vacilaron. Algunos se atrevieron a decir: "para siempre"; otros, "mientras se instruya el proceso". Esto era sumamente lato, y por eso se dijo: "Los locales e inmuebles antes referidos podrán ser clausurados mientras dure el proceso", no mientras se instruya; o sea, mientras dure el proceso, estas casas que hayan sido arrendadas o facilitadas van a tener que quedar cerradas.

Con estas aberraciones se ha hecho esta ley: estrujando las maneras de impedir todas estas cosas.

Por estas circunstancias, voto que no.

El señor **Secretario**.— Resultado de la votación: 27 votos por la afirmativa y 9 por la negativa.

Votaron por la afirmativa los señores: Aldunate, Alessandri Palma, Alessandri (don Fernando) Alvarez, Amunátegui, Bórquez, Bulnes, Cerda, Correa, Gruchaga, Cruz Concha, Domínguez, Durán, Errázuriz (don Ladislao), Errázuriz (don Ma-

ximiano), Guzmán, Martínez Monti, Maza, Opaso, Opitz, Poklepovic, Rivera, Rodríguez, Torres, Vásquez, Videla y Walker.

Votaron por la negativa los señores: Allende, Contreras, Duhalde, Grove, Guevara, Jirón, Laferte, Martínez (don Carlos A.) y Ortega.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Aprobada la letra en la forma propuesta por la Comisión.

El señor **Secretario**.—El N.º 2 de este artículo dice:

“2) Agrégase al mismo artículo, con el número 13, la siguiente disposición:

13) Ayuden o contribuyan a financiar la organización, o desarrollo o ejecución de las actividades penadas por esta ley.

Si esta ayuda fuere prestada por alguna persona jurídica, serán personalmente responsables los que la acordaren”.

Respecto de este número, las Comisiones Unidas han propuesto, para el inciso segundo, suprimir la conjunción “o”, después de la palabra “organización”, y colocar en su lugar una coma (,)."

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En votación esta modificación.

El señor **Secretario**.— ¿Se acepta o no esta modificación?

—(Durante la votación).

El señor **Contreras Labarca**.— ¿Me permite, señor Presidente, para fundar mi voto?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Contreras Labarca**. — La letra que se vota en estos instantes tiende a impedir que los sindicatos, los partidos populares y las organizaciones de la resistencia contra la traición y opresión obtengan recursos materiales para realizar la labor que les corresponde para restaurar en Chile el imperio de la Constitución y de la democracia.

Hace ya mucho tiempo que los obreros de todo el mundo han llegado a comprender que, ante la ofensiva siempre insaciable de los explotadores, la existencia de sus organizaciones de clase y su sostenimiento tienen tal importancia que, con gusto, sacrifican parte de sus exiguos salarios, y ninguna amenaza los hará desistirse de su decisión de mantener y desarrollar sus sindicatos. La educación política que de esto se desprende para los trabajadores, aun para los más atrasados, los irá habilitando ventajosamente para las futuras grandes luchas por su emancipación.

Corresponderá al Gobierno y al grupo de dirigentes que maneja al Partido Radical el “honor” de clausurar los locales sindicales, incautarse de sus bienes, destruir sus bibliotecas y arrasar esos centros de cultura, esparcimiento y defensa que, a través de tantos años, han logrado crear los trabajadores de Chile.

El señor **Allende**.— Voy a modificar mi voto. En realidad, no estoy de acuerdo con esta modificación. En vez de abstenerme, voto que no.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Terminada la votación.

El señor **Secretario**. — Resultado de la votación: 27 votos por la afirmativa y 8 por la negativa.

— Votaron por la afirmativa los señores: Aldunate, Alessandri Palma, Alessandri (don Fernando), Alvarez, Amunátegui, Bórquez, Bulnes, Cerda, Correa, Crucaga, Cruz Concha, Domínguez, Durán, Errázuriz (don Ladislao), Errázuriz (don Maximiano), Guzmán, Martínez, don Julio, Maza, Opaso, Opitz, Poklepovic, Rivera, Rodríguez de la Sotta, Torres, Vásquez, Videla y Walker.

—Votaron por la negativa los señores: Allende, Contreras Labarca, Grove, Guevara, Jirón, Laferte, Martínez (don Carlos A.) y Ortega.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Aprobada la modificación propuesta por la Comisión.

El señor **Secretario**.— N.º 3 del artículo 1.º, letra a).

“3) Substitúyese en el artículo 2.º:

a) El inciso primero por el siguiente:

Cometen delito contra el orden público y serán castigados con la pena de presidio, reclusión, relegación o extrañamiento menores en su grado máximo y multa de 5.000 a 20.000 pesos, aquellos que:”.

En esta letra a) no hay indicaciones.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En votación.

El señor **Allende**.— ¿Cómo quedaría?

El señor **Secretario**.— Como lo propone la Honorable Cámara de Diputados.

—(Durante la votación)

El señor **Contreras Labarca**. — Expresar que esta disposición es tan monstruosa como las que se acaban de aprobar, sería una repetición inútil.

El señor **Poklepovic**.— Ciertamente.

El señor **Contreras Labarca**.— Para empezar, esta disposición eleva a la categoría de delitos contra el orden público hechos que nada tienen que ver con él. Este pre-

cepto sólo persigue el propósito de proporcionar pretextos para perseguir a los trabajadores y para destruir sus organizaciones sindicales, de defensa de sus reivindicaciones económicas. Las modificaciones que se proponen al artículo 2.º de la ley número 6.026, en el inciso primero de este artículo, están encaminadas a despojar a los trabajadores del derecho de huelga, y a sancionar a quienes usen de él con las penas establecidas en la disposición que se vota.

Este despojo sólo puede cometerse atropellando la Carta Fundamental e imponiendo sobre los obreros un régimen de vasallaje y esclavitud, indigno de los tiempos en que vivimos; sólo puede hacerse infringiendo compromisos contraídos por nuestro país en Conferencias Internacionales del Trabajo.

Hace pocos días, la prensa informó que la Federación Mundial de Sindicatos, organización que agrupa a más o menos setenta millones de trabajadores de todo el mundo, había acusado a Chile, ante la Organización de las Naciones Unidas, de violar las obligaciones que contrajo al suscribir la Carta de San Francisco y otros compromisos internacionales; pues Chile está apareciendo ante el mundo civilizado como un país de negreros, en el cual un Gobierno que ha traicionado sus obligaciones para con el pueblo, se ha dedicado a la tarea de acoger a la democracia con las armas más brutales del terror y la violencia.

Puedo recordar, a este respecto, que el señor González Videla, en la Convención del Partido Radical celebrada en Valdivia hace más o menos dos años, dió la batalla democrática por el respeto a todas las huelgas, y condenó la diferenciación absurda entre las huelgas legales e ilegales, y ganó esa batalla. Sin embargo, ahora se hacen pocas las artimañas tinterileseas para realizar el ideal de Mr. Marshall, o sea, transformar a Chile en un país sin sindicatos, sin huelgas, sin libertad, en el cual los obreros y empleados sean borregos que se dejen trasquilarse mansamente por el imperialismo, mientras el garrote del Gobierno mantiene el "orden público".

Vergüenza y maldición para los gobernantes apóstatas que así se burlan de sus compromisos y que así amartirizan a un pueblo que tiene orgullo de su dignidad y conciencia democrática!

Voto que no.

El señor Grove.— En todos los países democráticos del mundo se acepta y se res-

pete el derecho sagrado de los trabajadores de declararse en huelga cuando no tienen otra solución para sus problemas de carácter económico y social. Por consiguiente, lo que ahora se vota es una nueva aberración, que va en contra de lo que el mundo democrático acepta y de lo que Chile se ha comprometido a respetar en las convenciones internacionales en que ha participado.

Según estas disposiciones, el derecho de huelga queda suprimido, lo que, a mi juicio, constituye una aberración.

Voto que no.

El señor Poklepovic.— No estamos votando ese artículo, señor Senador.

El señor Lafertte.— Estas disposiciones importan tal supresión.

El señor Guevara.— Yo estoy en contra de esta disposición, porque con ella se trata de legalizar lo que se está haciendo mediante la aplicación de la Ley de Facultades Extraordinarias, en virtud de la cual se está anulando el legítimo derecho que tienen los trabajadores a la huelga, que es la única arma que tienen para defenderse de sus explotadores. Por ejemplo, quiero señalar el hecho de lo que ha ocurrido en el mineral de Potrerillos. En circunstancias en que los trabajadores estaban haciendo gestiones en el Ministerio del Trabajo y en la Dirección General del Trabajo, llevaban ya una proposición para plantear a la asamblea, y habían llegado a cierto entendimiento con sus patronés, llegaron allí, de regreso, sus dirigentes, quienes fueron apresados y relegados a Pisagua; y en pleno conflicto se ha lanzado a la cesantía a centenares de obreros.

Por eso, porque se pretende legalizar estos abusos, voto que no.

El señor Lafertte.— Señor Presidente, con este número se deja establecida la sanción que se aplicará a aquellos que infrinjan las disposiciones contenidas en los números 2, 3, 4 y 5 del artículo que se modifica. Cabe observar que en esta disposición se hace una reducción de la pena. Fueron aquí más benévolos que en el artículo 1.º; así, en lugar de establecer una multa de 5 mil a 50 mil pesos, aquí la rebajaron un poquito; de 5 mil a 20 mil pesos.

Cómo se les van a juntar las penas a estas víctimas, tendrán que afrontar multas por un máximo de 70 mil pesos. ¿Qué se pretende con estos castigos? Lo que ya hizo presente mi Honorable colega señor

**Contreras Labarca:** llevar a la clase obrera a la desesperación.

Hoy por hoy, nadie se da cuenta de la magnitud de lo que se está haciendo; pero cuando se divulguen y se apliquen estas disposiciones, se terminará por aniquilar la fortaleza de nuestra clase obrera.

Soy miembro de esta clase; no he tenido otras actividades que las propias del obrero: no he sido comerciante, ni contratista, ni he tenido tratos con los Ferrocarriles del Estado ni con ninguna empresa. Sólo he sido obrero. Nunca he dejado de serlo, ni aun teniendo la representación de mis electores ante esta Corporación.

Como no puedo aceptar que la clase obrera, a la cual pertenezco, sufra las nefastas consecuencias de esta ley, voto que no.

**El señor Alessandri Palma (Presidente):** — Permítame el Honorable Senado decir algunas palabras en esta ocasión. Yo fui uno de los grandes sostenedores del derecho de huelga en la legislación social, y aun creo que su establecimiento en nuestro Derecho del Trabajo se debió en gran parte a las campañas que hice en este sentido.

Pero mi propósito fué establecer la huelga legal, con todas las precauciones necesarias para evitar que los obreros fueran arrastrados a ella sin haberse cumplido previamente todos los trámites ante los tribunales de conciliación y sin haberse intentado las demás fórmulas de avenimiento.

Pero la disposición que se vota se refiere sólo a la huelga ilegal, y esta clase de huelgas está prohibida en nuestra legislación actual.

Por eso acepto la disposición en votación; si no fuera por eso, no la aceptaría.

**El señor Secretario:**— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

**El señor Alessandri Palma (Presidente):** — Terminada la votación.

**El señor Secretario:**— Resultado de la votación: 29 votos por la afirmativa, 8 por la negativa y una abstención.

**Votaron por la afirmativa** los señores: Aldunate, Alessandri Palma, Alessandri (don Fernando), Alvarez, Amunátegui, Búrquez Bulnes, Cerda, Correa, Cruchaga, Cruz Concha, Domínguez, Durán, Errázuriz (don Ladislao), Errázuriz (don Maximiano), Guzmán, Martínez Montt, Maza, Muñoz Cornejo, Opaso, Opitz, Poplepovic, Prieto, Rivera, Rodríguez de la Sotta, Torres, Vásquez, Videla y Walker.

**Votaron por la negativa** los señores: Allende, Contreras Labarca, Grove, Gue-

vara, Jirón, Lafertte, Martínez (don Carlos A.) y Ortega.

**Se abstuvo de votar** el señor Duhalde.  
**El señor Alessandri Palma (Presidente):** — Aprobado el inciso.

En votación la letra b) del número 3.º del artículo 1.º.

**El señor Secretario:**— No hay modificaciones en esta letra.

**El señor Alessandri Palma (Presidente):** — Si al Honorable Senado le parece, la daremos por aprobada con la misma votación anterior.

**El señor Contreras Labarca:**— No, señor Presidente. No se puede.

**El señor Secretario:**— ¿Se acepta o no esta letra?

**El señor Ortega:**— Pido que se lea, señor Presidente.

**El señor Secretario:**— La letra b) dice así:

"b) El número 2.º por el siguiente:  
2) Inciten a destruir, inutilizar, interrumpir o paralizar, o de hecho destruyan, inutilicen o interrumpen las instalaciones públicas o privadas destinadas a algún servicio público o de utilidad pública o los medios materiales necesarios para su funcionamiento."

**El señor Alessandri Palma (Presidente):** — En votación.

**El señor Contreras Labarca:**— El precepto que está votando el Honorable Senado contiene una imputación claramente injuriosa contra la clase obrera, puesto que parte del hecho de que los trabajadores cometen los atentados y delitos a que se refiere este precepto. ¿Hay algún hecho en el País, que justifique que el Ejecutivo pida al Congreso Nacional disposiciones drásticas como las que estamos votando en estos instantes?

Veamos un ejemplo, señor Presidente. No hace mucho tiempo el Gobierno denunció que el Partido Comunista estaba realizando sabotaje en las plantas de la Compañía Norteamericana de Electricidad, que preside, como todos sabemos, un miembro distinguido del CEN del Partido Radical, don Jerónimo Méndez, y tuvo el Gobierno la desfachatez de afirmar que el racionamiento de energía eléctrica que están sufriendo las provincias de Santiago, Valparaíso y Aconcagua, con las consecuencias económicas y perturbaciones domésticas que todos conocemos, era producto de este sabotaje organizado por el Partido Comunista.

En sesión anterior he examinado con alguna extensión este problema, demostrando

que el racionamiento que sufren las poblaciones de las provincias indicadas es el resultado de la burla que esa empresa yanqui hace de las obligaciones que le imponen el contrato y las leyes y una manifestación de su falta de respeto para con el Gobierno de Chile, al cual de esta manera le expresa su desprecio.

El Gobierno muestra mucho coraje para atacar a los trabajadores y al Partido Comunista, para pedir contra ellos las penas del infierno; pero hasta este momento no se ha atrevido a adoptar medida alguna destinada a sancionar los delitos que ese monopolio norteamericano comete, día a día, contra la economía chilena, contra los trabajadores y contra toda la población.

He aquí un nuevo hecho que demuestra nuestra reiterada afirmación de que somos una simple colonia yanqui, por obra y gracia de los que han renegado de sus compromisos, que charlan sin ningún escrúpulo de democracia, de libertad, pero que en los hechos están hipotecando y entregando nuestra independencia y soberanía.

Jamás los trabajadores chilenos han cometido acto alguno de destrucción de las máquinas. Su elevada conciencia de clase y las experiencias de la lucha nacional e internacional, les permiten distinguir con absoluta claridad entre las máquinas en sí y el empleo que de ellas hace el capital; y siempre han dirigido su acción, no contra los elementos materiales de la producción, sino contra la forma social en que se aplican.

Todo cuanto se dice en contrario es una

vulgar superchería, una vulgar mentira; y muchos industriales honrados pueden atestiguar con qué cariño y eficiencia los obreros cuidan las máquinas e instrumentos de trabajo y con qué esfuerzos y sacrificios suplen la vetustez y deficiencias de las máquinas que sirven al desarrollo de la producción nacional.

El señor Secretario.— **Resultado de la votación: 29 votos por la afirmativa y 9 por la negativa.**

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Aprobada la letra b) del N.º 3) del artículo 1.º, en la forma aprobada por la Cámara de Diputados.

**Votaron por la afirmativa los señores:** Aldunate, Alessandri Palma, Alessandri (don Fernando), Alvarez, Amunátegui, Bórquez, Bulnes, Cerda, Correa, Cruchaga, Cruz Concha, Domínguez, Durán, Errázuriz (don Ladislao), Errázuriz (don Maximiano), Guzmán, Martínez Montt, Maza, Muñoz Cornejo, Opazo, Opitz, Poklepovic, Prieto, Rivera, Rodríguez de la Sotta, Torres, Vásquez, Videla y Walker.

**Votaron por la negativa los señores:** Allende, Contreras Labarca, Duhalde, Grove, Guevara, Jirón, Laferte, Martínez (don Carlos A.), y Ortega.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Se levanta la sesión.

— Se levantó la sesión a las 20 horas.

**Oriando Oyarzun G.,**  
Jefe de la Redacción